

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
UNIDAD DE POSGRADO
MAESTRÍA EN FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA



TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
EL ROL DEL DOCENTE EN LA DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS
ESTUDIANTILES UNIVERSITARIOS Y SU INCIDENCIA EN EL EDUCANDO EN LA
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL
SALVADOR

PARA OPTAR AL GRADO DE
MAESTRO EN FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

PRESENTADO POR
LICENCIADA CLARISA DE LOS ANGELES VILLALTA ZELAYA

DOCENTE ASESOR
MAESTRO JOSÉ NOEL ARGUETA IGLESIAS

MARZO DE 2025

SAN VICENTE, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS



RECTOR

MAESTRO JUAN ROSA QUINTANILLA

VICERRECTORA ACADÉMICA

DRA. EVELYN BEATRIZ FARFÁN MATA

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

MSC. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

SECRETARIO

LIC. PEDRO ROSALÍO ESCOBAR CASTANEDA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES



AUTORIDADES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL

DECANO	:	MAESTRO JOSÉ MARTÍN MONTOYA POLÍO
VICEDECANA	:	MAESTRA MAYRA CAROLINA MOLINA DE LÓPEZ
SECRETARIO	:	MAESTRO EDWIN RAÚL AGUILAR RIVAS
ADMINISTRADORA ACADÉMICO	:	MAESTRA BENIGNA LORENA MARTÍNEZ DE GUZMÁN
JEFE DE UNIDAD DE POSGRADO	:	DOCTOR EDGAR ANTONIO MARINERO ORANTES
COORDINADOR DE MFDU (AD- HONOREM)	:	MAESTRA CELIA QUERUBINA CAÑAS MENJIVAR

TRIBUNAL EXAMINADOR

MAESTRO JOSÉ NOEL ARGUETA IGLESIAS
MAESTRA BENIGNA LORENA MARTINEZ DE GUZMAN
MAESTRO JORGE ALBERTO MENA CASTILLO

MARZO 2025

SAN VICENTE,

EL SALVADOR,

CENTROAMÉRICA

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mis agradecimientos a todas las personas que me acompañaron en este proceso de formación, dado que su apoyo y motivación ha sido de suma importancia para culminar con éxito.

A Dios todopoderoso y a su Santísima Madre, por darme sabiduría, salud y la perseverancia necesarias para enfrentar los retos que implicó este proceso académico.

A mis queridos Padres Hernán Antonio Villalta Bonilla y Elvia Marieta Zelaya de Villalta por su amor incondicional y darme todas las oportunidades para alcanzar mis objetivos. Gracias por estar siempre a mi lado, animándome a no desistir.

A mis hermanos, Yanira Vanessa Villalta Zelaya y Edgardo Antonio Villalta Zelaya por su motivación constante.

A mi sobrina Danna Fiorella Villalta Reyes y a mi prima Krissia Fiorella Rivera Zelaya por su amor.

A mi tía Flora Yanira Zelaya de Rivera, por su amor incondicional y por inspirarme a no desistir frente a este reto.

A la Master Celia Querubina Cañas Menjívar y al Master José Noel Argueta Iglesias, su acompañamiento académico ha sido clave para alcanzar con éxitos este logro.

LICENCIADA CLARISA DE LOS ANGELES VILLALTA ZELAYA

ABOGADO Y NOTARIO

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOS	4
RESUMEN	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	11
1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	17
1.3 JUSTIFICACIÓN	17
1.4.1 OBJETIVO GENERAL.....	19
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	19
1.5 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN DERIVADAS DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	20
1.6 LIMITACIONES	20
1.7 DELIMITACIÓN.....	20
1.7.1 DELIMITACIÓN TEMPORAL	20
1.7.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL	20
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	21
2.1 DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.....	21
2.2 DERECHOS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIOS.	28
2.2.1 DERECHOS PROTEGIDOS A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	28
2.2.1.1 DEFINICION DE DERECHOS UNIVERSITARIOS.....	28
2.2.2 DERECHOS OTORGADOS POR LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA	30
2.2.3 DERECHOS DEL SECTOR ESTUDIANTIL	31
2.2.3.1 DERECHOS EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO O EDUCACIÓN	31
2.2.3.2 DERECHO EN EL ÁMBITO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	33

2.2.3.3 DERECHO EN EL ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN.....	33
2.3 SITUACIÓN JURÍDICA DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL	34
2.3.1 DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS.....	34
2.3.2 FUNCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	35
2.3.3 DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS EN LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL	36
2.4. EL ROL DEL DOCENTE EN LA DIVULGACIÓN DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.....	38
2.4.1 EL ROL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO	38
2.4.2 EL DOCENTE UNIVERSITARIO COMO DIVULGADOR DE LA LEGISLACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIO	39
2.4.3 ROL DE LOS DERECHOS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIOS	41
2.4.4 ROL DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS.....	42
2.4.5 EL ROL DOCENTE EN LA DIVULGACIÓN DE NORMATIVA UNIVERSITARIA ...	42
CAPÍTULO III	
MARCO METODOLÓGICO	44
3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	44
3.2 TIPO DE LA INVESTIGACIÓN	44
3.3 MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN	45
3.4 POBLACIÓN.....	46
3.5 MUESTRA	46
3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	47
3.7 PROCEDIMIENTO	47
3.7.1 ESTRATEGIAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	47
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS DE RESULTADOS	50
4.1 ANÁLISIS DE ENTREVISTA A ESTUDIANTES.....	50

4.1.1 CATEGORÍA: ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE DIVULGACIÓN DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA	50
4.2 ANÁLISIS DE ENTREVISTA A DOCENTES.....	53
4.2.1 CATEGORÍA: CONOCIMIENTO SOBRE NORMATIVA UNIVERSITARIA ESTUDIANTIL	53
4.2.2 CATEGORÍA: ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE DIVULGACIÓN DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA	55
CAPÍTULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	58
5.1 CONCLUSIONES	58
5.2 RECOMENDACIONES	58
REFERENCIAS.....	60
ANEXOS	63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Denuncias según defensoría de derechos universitarios 2022.....</i>	15
Tabla 2 <i>Asesorías brindadas por Defensoría de Derechos Universitarios año 2018.....</i>	36
Tabla 3 <i>Asesorías brindadas por Defensoría de Derechos Universitarios año 2022.....</i>	37
Tabla 4 <i>Población Docentes y Estudiantes.....</i>	46
Tabla 5 <i>Muestra Docentes y Estudiantes.....</i>	46
Tabla 6 <i>Técnicas e instrumentos.....</i>	47

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Categorías de la legislación.....</i>	31
--	----

RESUMEN

La investigación aborda el rol del docente en la divulgación de los derechos estudiantiles universitarios y su impacto en los estudiantes de la carrera de Profesorado en Educación Inicial y Parvularia de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador. Se analizan aspectos como la falta de conocimiento y enseñanza sistemática de los derechos estudiantiles, la escasa difusión de la normativa universitaria y la poca participación estudiantil en la consulta de estos derechos. La investigación incluye entrevistas a docentes que revelan la necesidad de implementar estrategias estructuradas para la divulgación, y propuestas de capacitación docente y creación de proyectos de normativa. Se concluye que la falta de divulgación efectiva genera un entorno de desconocimiento que puede llevar a arbitrariedades, recomendándose fortalecer la coordinación con la Defensoría de Derechos Universitarios y promover capacitaciones continuas.

Palabras clave: divulgación; derechos estudiantiles; docentes; normativa universitaria; Defensoría.

ABSTRACT

The research focuses on the role of teachers in disseminating university student rights and their impact on students in the Early Childhood Education program at the Multidisciplinary Paracentral Faculty of the University of El Salvador. It examines issues such as the lack of knowledge and systematic teaching of student rights, limited dissemination of university regulations, and low student engagement in consulting these rights. The study includes interviews with teachers, revealing the need for structured strategies for dissemination and proposals for teacher training and the creation of regulatory projects. It concludes that the lack of effective dissemination leads to an environment of ignorance, which could result in arbitrariness, recommending strengthening coordination with the University Rights Defender and promoting ongoing training.

Keywords: dissemination; student rights; teachers; university regulations; Defender.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo denominado EL ROL DEL DOCENTE EN LA DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIOS Y SU INCIDENCIA EN EL EDUCANDO EN LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, se basa en las estadísticas que la Defensoría de Derechos Universitarios en cuanto a los servicios de asesorías legales que solicita el estudiante la facultad multidisciplinaria paracentral de la Universidad de El Salvador departamento de San Vicente, también refleja la necesidad que el estudiante conozca sobre sus derechos, y la necesidad incrementar de divulgación de la legislación, para ello el docente universitario es el eje estratégico divulgación ya que los estudiantes pasan dentro de un aula formándose en sus carreras y al divulgar el docente universitario, la legislación universitaria constituye una herramienta clave para que los estudiantes conozcan sus derecho y deberes que como estudiantes universitarios poseen.

La investigación está estructurada en cinco capítulos, el primero denominado Planteamiento del Problema en el que se describe la situación la vulneración y falta de conocimiento por parte del estudiante universitario de los derechos consagrados por la legislación universitaria. Se justifica la investigación en cuanto a la evidente necesidad de divulgar derechos estudiantiles los cuales son necesarios para la convivencia pacífica dentro de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.

En el capítulo dos denominado Marco Teórico se plantea antecedentes de los derechos en general también abarca propiamente los derechos estudiantiles universitarios que la legislación de la Universidad de El Salvador reconoce, también habla sobre la situación jurídica actual desde la óptica del ente encargado como lo es la defensoría de derechos universitarios como el encargado de difundir la normativa universitaria, al igual el involucramiento del docente universitario en la divulgación de los mismos.

En el capítulo tres marco metodológico se describe el enfoque, tipo y método de la investigación, así como la población y muestra. También se detallan las técnicas e instrumentos que se utilizaron para la recolección de la información y se explica el procedimiento que se siguió

en esta investigación. Para terminar, se anexan documentos que sirvieron para hacer fidedigna la información recolectada.

En el capítulo cuatro Análisis de Datos. El análisis de datos obtenido a través de entrevistas y encuestas revela que los docentes en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral tienen un conocimiento limitado sobre los derechos estudiantiles y la normativa universitaria. Aunque reconocen la importancia de divulgar estos derechos, la enseñanza se realiza de manera informal y sin un enfoque estructurado. Además, los estudiantes muestran poco interés en conocer sus derechos, lo que refleja una falta de difusión efectiva de la normativa universitaria, especialmente por parte de la Defensoría de Derechos Universitarios.

Por otra parte, en el capítulo cinco Conclusiones y Recomendaciones. en este apartado la investigadora después de analizar todos los elementos que se describen junto en los resultados obtenidos se llega a las mismas y que sirven de sustento a esta investigación y su respectiva propuesta de solución.

Finalmente, se presentan las referencias bibliográficas que respaldan la investigación, así como los anexos que incluyen los instrumentos de recolección de datos utilizados en el proceso. Además, se propone una estrategia técnica orientada a la implementación de un programa educativo que permita a los estudiantes conocer y ejercer sus derechos dentro de la universidad, destacando la importancia de la colaboración entre docentes, estudiantes y la Defensoría.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En vista de que los Derechos Universitarios son todas aquellas facultades y privilegios inherentes que tienen todos los estudiantes integrantes de la Universidad de El Salvador, los cuales están contemplados en los Artículos 53 al 59 de la Sección tercera: CIENCIA EDUCACIÓN Y CULTURA de La Constitución de la República, lo cual dio paso a la creación de la Ley Orgánica de la Universidad, la cual contempla dichos derechos, con el fin de velar por la integridad física, moral e intelectual de los estudiantes, y el propósito de generar las condiciones más adecuadas para que haya una mejor calidad en el proceso enseñanza aprendizaje en el estudiantado y que este pueda tener conocimiento de las leyes que la Universidad tiene para hacer valer sus derechos y hacerlos respetar en cualquier ámbito de la Universidad, ya sea administrativo, estudiantil o docente.

Sin embargo existen atropellos a algunos derechos de los estudiantes, en el ámbito académico, como lo es el derecho a recibir la enseñanza que le corresponde impartir a la Universidad de acuerdo con los planes de estudio, el cual está estipulado en el Artículo 41, literal “a”, de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, porque algunos docentes no cumplen con el programa de estudios presentado a los estudiantes al inicio de cada ciclo o realizan evaluaciones no contempladas en éste; así también el derecho a denunciar ante las instancias correspondientes cuando el nivel y la calidad de los profesores no corresponde a la excelencia académica, Artículo 41, literal “g”, de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, esto se observa en la insatisfacción por parte de los y las estudiantes ya que se observa un descontento por parte de ellos, porque algunos docentes no tienen experiencia laboral o suficiente conocimiento o especialización en ciertas áreas.

En la parte de la evaluación se puede mencionar la violación al derecho a examen diferido por causa justificada contemplado en el Artículo 150 del Reglamento de la Gestión académico - Administración Académica de la Universidad de El Salvador, por ejemplo algunos estudiantes manifiestan haber perdido evaluaciones con causas justificadas y los docentes no atienden su necesidad; asimismo el deber del docente frente al estudiante a devolver debidamente calificadas

todas las pruebas escritas como: exámenes, laboratorios, reportes, trabajos y otros, en el plazo de 15 días hábiles después de la realización o recepción de las mismas, y resolver la evaluación de los estudiantes artículo 140 literal c del Reglamento de la Gestión Académico - Administrativa de la Universidad de El Salvador en adelante RGAA DE LA UES

También, el derecho a obtener la carta de estudiante egresado al aprobar la totalidad de asignaturas y haber cumplido con las unidades valorativas. Artículo 183 del RGAA DE LA UES ya que muchos estudiantes manifiestan que estas se entregan hasta con un retraso de 4 a 6 meses. En efecto los derechos de los Universitarios son violentados en la mayoría de los ámbitos: académico, administrativo, procesos socioeconómicos y de graduación; todas estas violaciones a estos derechos inciden negativamente en la calidad del proceso enseñanza aprendizaje; cabe mencionar que ha habido excepciones donde los estudiantes han sido tratados de buena forma, pero no siempre, es decir se observa discriminación.

Esta realidad se ve reflejada en informes elaborados por la Defensoría de los Derechos Universitarios entre el año 2009 y 2011 en donde se dan a conocer diferentes irregularidades o inconsistencias en cuanto al incumplimiento de los derechos estipulados en la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, tales como: Violación a la dignidad de la persona, derecho que se encuentra contemplado en el Artículo 2 de la Constitución de la República de El Salvador, Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el 11 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, tipificado en el Artículo 11, literal “p” del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, en referencia a la figura de acoso sexual; derecho a recibir las calificaciones correspondientes de acuerdo al Artículo 17, literal “b” del Reglamento General de la Administración Académica de la Universidad de El Salvador y Artículo 39 al Reglamento de Evaluaciones; derecho de diferir actividades académicas, derecho a ser atendido oportuna y eficientemente en los trámites escolares, derecho de respuesta establecidos en el Artículo 18, 19 y 24 del Reglamento General de Administración Académica de la Universidad de El Salvador, entre otros; por lo tanto, el irrespeto incide desfavorablemente en el Proceso Enseñanza Aprendizaje de los y las estudiantes universitarios. (López Carrillo, 2010)

Los Derechos Humanos son una condición necesaria para la convivencia pacífica de todos los seres humanos en todos los países del mundo, en su proclama propone el cumplimiento y respeto de los derechos de todo ser humano, que sea garantizada su condición y pueda vivir

dignamente, así pues la razón de ser de los derechos es la persona humana, por ello en la Constitución de la República de El Salvador (1983) establece en el artículo 1 que: La persona humana es el origen y el fin del Estado que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común”, es por ello que es imprescindible reflexionar en torno a la práctica de los derechos humanos en nuestra sociedad salvadoreña, y específicamente de la Universidad de El Salvador, puesto que solo por medio de estos se puede lograr igualdad y justicia.

En El Salvador, en el año de 1841 nace la Universidad de El Salvador como Universidad Pública y con ello, para poder organizarse estructuralmente es necesario la existencia de un cuerpo normativo cuyo contenido regule el quehacer diario de la comunidad universitaria, así pues, surge la legislación universitaria, conteniendo en ello derechos, deberes y procedimientos que rigen para docentes, estudiantes y personal administrativo.

En este contexto, se sitúa la Universidad de El Salvador, la cual se caracteriza por ser una institución del Estado que goza de autonomía universitaria; sin embargo, como institución estatal está propensa a que sus funcionarios, tanto autoridades y académicos, profesionales no docentes y estudiantes puedan cometer hechos contrarios a la ley o ser víctima, no obstante, la legislación universitaria establece en la Ley Orgánica. (2017). Capítulo II, Art. 3 literal e). “Contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional y al desarrollo de una cultura propia, al servicio de la paz y de la libertad”

En esta esfera, la legislación universitaria está enfocada en reconocer derechos de todos los integrantes de la comunidad, por ello regula los ámbitos de derechos, deberes y procesos administrativos que se llevan a cabo dentro de La Universidad de El Salvador.

Por lo anterior, existe la Defensoría de los Derechos Universitarios, que es el organismo rector que defiende, restaura y vela, por la promoción de estos, contribuyendo a la formación integral de la comunidad universitaria. Solo a través de su conocimiento, la Comunidad Universitaria puede empoderarse de su posición como poseedor de los derechos humanos, y la autoridad asume su rol de promotor del respeto de los derechos y garantías que un Estado de Derecho otorga a sus ciudadanos y ciudadanas. (Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, 2019, p. 17). Es de destacar sobre la relevancia que se le da al

conocimiento de los derechos universitarios y que el desconocimiento de estos conlleva a que los estudiantes no activen los derechos que poseen.

Es de destacar sobre la relevancia que se le da al conocimiento de los derechos universitarios y que el desconocimiento de estos conlleva a que los estudiantes no activen los derechos que poseen.

Actualmente la labor de la defensoría desde su eje central que es la defensa y tutela de los derechos universitarios se desglosa su área de trabajo en 4 áreas:

- 1) Asesoría jurídica,
- 2) Asistencia jurídica
- 3) Denuncias
- 4) Programa de fortalecimiento y posicionamiento institucional.
 - a) En el área de asesoría: Brindan asesoría en todas las facultades destacando la asesoría académica en los estudiantes;
 - b) Asistencia jurídica: La defensoría resuelve problemáticas surgidas entre los integrantes de la comunidad universitaria;
 - c) En cuanto a las denuncias, reciben denuncias de la sede central y las multidisciplinarias,
 - d) Programa de fortalecimiento y posicionamiento institucional, en donde participa en las sesiones del consejo superior universitario y la asamblea general universitaria, tiene injerencia en la elaboración de instrumentos jurídicos.

Partiendo de los datos estadísticos de la Defensoría de los Derechos Universitarios del año 2021 se presenta un alto número de denuncias hacia los derechos estudiantiles, en donde en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral se llevó a cabo solamente una denuncia de violación de derechos universitarios, según los datos de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador existen pocas denuncias.

Tabla 1

Estadística que demuestra denuncias según defensoría de derechos universitarios 2022.

Facultad/Unidad	Administrativos	Docentes	Estudiantes
Oficinas centrales	5		
Facultad multidisciplinaria paracentral	2	2	4
Facultad multidisciplinaria Oriental	1	3	1
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	1		5
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	10	3	4
Facultad de Odontología	3		5
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	2	1	5
Facultad de Ciencias Agronómicas			5
Facultad de Química y Farmacia	1		11
Facultad de ciencias económicas	1		17
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales			6
Facultad de Ciencias y Humanidades	8	13	53
Facultad de Medicina	10	12	29

Nota. Datos obtenidos a partir de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador. (2022). Memoria de labores sobre la situación de los Derechos Universitarios y el trabajo de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Que desde el punto de vista de la Defensoría de Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador refleja una baja en la violación de derechos, siendo esto una visión errada, los estudiantes no denuncian porque no conocen sus derechos o porque temen a las consecuencias de denunciar. La situación actual de la problemática investigada es que desconocen en su gran mayoría cuáles son los derechos que tienen como estudiantes de la Universidad de El Salvador, debido a que a la institución que le corresponde dar promoción de esos derechos que para el caso es la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, no realiza un impacto suficiente en la población estudiantil de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral al punto

que desconocen sobre sus derechos pero al mismo tiempo sobre sus deberes, lo que conlleva que les sean violentados sus derechos.

Por otra parte es necesario resaltar que los que sí tienen conocimiento de sus derechos no saben cómo presentar una denuncia ante una situación de vulneración de derechos, también se da una contraparte, es decir que si tienen conocimiento de cómo presentar una denuncia, estos no lo hacen por temor a represalias de los docentes para con por estar cursando asignaturas con ese docente que les ha violentado sus derechos, y temen que sus procesos académicos se vean afectados.

Por los datos estadísticos arrojados de la Defensoría de Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral se presume que el problema es generalizado en todas las carreras, y para efectos de esta investigación el trabajo se enfocara en una muestra específica tomando como objeto de estudio la carrera de profesorado en educación inicial y parvularia que para el año 2023, esta carrera cuenta con una población estudiantil de 40 estudiantes inscritos y asignados 7 docentes.

La carrera de Profesorado en Educación Inicial y Parvularia se crea a partir de la inexistencia atención por parte del sistema educativo salvadoreño de atención a la niñez dentro del rango de 0 a 3 años, porque previamente existió el profesorado en educación parvularia que atendía niños y niñas de 4 a 7 años. Esta formación en docencia se desprende del Plan Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia que surge en el marco del plan social educativo 2009-201 "Vamos a la Escuela", el cual presenta la educación como un derecho inherente a la persona ya declarado en la Constitución de la República y nombra la Educación Inicial como uno de los programas insignias del plan. Se trata de un programa de inclusión para el desarrollo integral de los niños y niñas que fortalece el rol de las familias como la primera responsable de la educación de sus hijos e hijas principalmente los padres y las madres.

Para lograrlo, el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología a través de la Educación Superior, asume un modelo de formación en las IES Instituciones de Educación Superior, responsables de formar a profesionales encargados de la formación de estudiantes de todos los niveles de educación, logrando así un perfil profesional de la carrera en educación inicial y parvularia con capacidades y habilidades en atención integral a niños y niñas de acuerdo a sus

necesidades, así también al trabajo con la familia y la comunidad a promover el desarrollo y crecimiento educativo.

Dentro de las instituciones de educación superior se encuentra la Universidad de El Salvador está sustentada en el artículo 61 de la Constitución de la República y en el artículo 1 de la Ley de Educación Superior, en esta Institución de Educación Superior incluye dentro de su pensum académico en profesorado en educación inicial y parvularia y específicamente en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral que es la circunscripción territorial en donde se enfoca el problema de estudio

1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

¿Cuál es el rol del docente en la divulgación de los derechos estudiantiles universitarios y su incidencia en el educando en la carrera de Profesorado en Educación Inicial y Parvularia de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador?

1.3 JUSTIFICACIÓN

En El Salvador, se han producido una serie de situaciones erróneas en cuanto al cumplimiento de los Derechos Humanos; como es el caso de la seguridad pública, la salud y la educación. No ha quedado al margen de ello los derechos universitarios de la Universidad de El Salvador los cuales exigen un cumplimiento para desarrollar un proceso enseñanza aprendizaje de calidad, por lo que como investigadora considero de vital importancia realizar un estudio sobre el nivel de conocimiento de los derechos de los y las estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral del profesorado en educación inicial y parvulario su incidencia en la calidad del proceso enseñanza aprendizaje.

En la Educación Superior y en el caso específico de la Universidad de El Salvador, es trascendental indagar si los y las estudiantes conocen sus derechos como universitarios, ya que estos tienen relación directa o indirecta en la calidad del proceso enseñanza aprendizaje: para armonizar el ambiente de trabajo en el desarrollo de las sesiones educativas, que genere un clima donde los estudiantes puedan integrar sus inteligencias múltiples, a través del buen trato y el desarrollo de una educación de calidad.

Motivados por esta situación, la investigadora orienta sus esfuerzos a realizar un estudio sobre la viabilidad de promover una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos estudiantiles universitarios, mediante el proceso de formación de los futuros profesionales que posteriormente se integrarán a la sociedad con ideas diferentes, quienes servirán de agentes multiplicadores para consolidar una cultura de paz y democracia donde todos puedan cumplir y hacer cumplir los derechos humanos reafirmando en todas las situaciones que se presenten no importando lo difícil que sean y en el lugar que se presenten conscientes de que las Universidades son instituciones generadoras y transmisoras de cultura.

Evidenciar la necesidad de divulgar los derechos estudiantiles es necesario para una convivencia pacífica dentro de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, tanto la comunidad estudiantil como los de nuevo ingreso deben conocer sus derechos y deberes, al igual como realizar diferentes procesos administrativos, esto contribuye al fortalecimiento institucional y protege el estatus jurídico de sus estudiantes.

En la Facultad Multidisciplinaria Paracentral existentes razones de peso para exista una divulgación de la Legislación Universitaria, por ejemplo, los estudiantes deben conocer que existen procedimientos que les otorgan facultades para poder elegir a sus autoridades universitarias, mediante las elecciones internas, y con mucha más razón deben de conocer sus derechos y a la vez ejercerlos; con ello mejorando la calidad educativa.

Según los informes anuales (los informes anuales del año 2021 y 2022) de labores de las Defensoría de los Derechos Universitarios de los últimos años, nos muestra que la mayoría de asesorías jurídicas otorgadas por dicha Unidad, son dirigidas a la comunidad estudiantil, en donde la Facultad Multidisciplinaria Paracentral no figura en entre las beneficiadas es decir no se observan eventos sobre derechos y deberes de los estudiantes en la facultad, que los facultan a conocer sobre sus propios derechos y deberes.

En estas estadísticas, a excepción de un par de casos, a partir de ello podríamos decir que o es que no hay necesidad de recurrir a esta instancia, o los estudiantes desconocen que poseen esta oportunidad de contar y pedir ayuda en sus diferentes situaciones que a diario se suscitan en la comunidad universitaria de la facultad.

Por ello, dar a conocer las normas universitarias es de suma importancia ya que las normas estudiantiles protegen a los estudiantes de otros estudiantes y también de otras personas ya sea que ostenten calidad de docentes, administrativos o autoridad; así lo establece la Ley Orgánica Universitaria (1999) cuando establece “La presente ley tiene por objeto establecer los principios y fines generales en que se basaran la organización y el funcionamiento de la Universidad de EL Salvador” (art. 1). Esta norma establece que el contenido de la ley regulará las relaciones armoniosas dentro de la comunidad universitaria.

También porque es importante que conozcan los estudiantes el marco normativo y las reglas bajo las cuales pueden resolver disputas entre el estudiante y los demás miembros de la comunidad universitaria. Para la comunidad estudiantil universitaria el conocer sus derechos, servirían como una motivación que busca promover la no trasgresión de conductas típicas del diario vivir en la comunidad estudiantil; también el conocer de los derechos estudiantiles le procura al estudiante protegerlo de las personas y las condiciones del convivir con potenciales transgresiones.

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

- Investigar el rol del docente en la divulgación de los derechos estudiantiles universitarios y su incidencia en el educando en la carrera de Profesorado en Educación Inicial y Parvularia en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Indagar las estrategias de información y comunicación utilizadas para la Divulgación y Promoción de derechos estudiantiles en función de los estudiantes de profesorado en educación inicial y parvularia de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.
- Identificar el rol del docente en relación a la comunicación de la Divulgación y Promoción de derechos estudiantiles en la comunidad estudiantil de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.

1.5 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN DERIVADAS DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ¿Qué estrategias de información y comunicación se utilizan en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral para la Divulgación de los derechos de los estudiantes de la carrera de Profesorado en Educación Inicial y Parvularia?
- ¿Cuál es el conocimiento que tienen los estudiantes en la carrera de Profesorado En Educación Inicial y Parvularia de las leyes que protegen la situación jurídica de los estudiantes de la comunidad universitaria que reflejan los informes anuales de la defensoría de derechos universitarios?
- ¿Cómo contribuiría a una propuesta de Divulgación de la Legislación Universitaria que involucre al docente?

1.6 LIMITACIONES

- Poca disponibilidad por parte de docentes para el proceso de entrevistas ya que el tiempo se les redujo para su cátedra en el campus de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.
- Sin acceso a documentación en la biblioteca física por encontrarse en inventario.
- En la biblioteca virtual hay poca información sobre el tema investigado.
- Dificultad para entrevistar a los estudiantes ya que no mostraban interés en participar.

1.7 DELIMITACIÓN

1.7.1 DELIMITACIÓN TEMPORAL

La presente investigación se realizará desde el mes de abril hasta el mes de octubre de dos mil veintitrés.

1.7.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL

La investigación se realizará en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador ubicada en avenida Crescencio Miranda, contigua a Cruz Roja, municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, enfocada en los docentes y estudiantes de la carrera de Profesorado en Educación Inicial y Parvulario

MARCO TEÓRICO

2.1 DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El proceso de Enseñanza Aprendizaje se entiende como un conjunto de acciones intencionalmente articuladas en la pedagogía, filosofía, epistemología, sociología, psicología, antropología, biología y apegados a principios de integridad, protagonismo; experiencia, en actividad y trabajo; flexibilidad y relevancia, pertinencia, interdisciplinariedad, participación; así como también un compromiso social para que los y las estudiantes desarrollen sus capacidades a nivel cognitivo, afectivo y psicomotor. El desarrollo de estas capacidades determina las competencias en cuanto al logro de conocimientos y habilidades declarativas, procedimentales, actitudinales y en actividades que se refieren al rendimiento académico.

La fundamentación del desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje en la pedagogía se realiza porque de ella se retoman las directrices en cuanto al hecho pedagógico; en relación a la filosofía se considera la concepción del hombre, sociedad, naturaleza, de la epistemología los caminos del conocimiento, respecto a la psicología, las adquisiciones científicas del desarrollo evolutivo del ser; particularmente de la antropología, retoma el análisis de la identidad cultural del ser en colectividad; de la sociología, la comprensión de las relaciones socio-económicas donde interactúan las personas y de la biología el crecimiento biológico del ser humano.

En cuanto a los principios en que se fundamenta el proceso de enseñanza aprendizaje y que generalmente se categorizan como curriculares pero que por tal razón se implican en el desarrollo de este proceso, se puede ver como integridad que se manifiesta en cuanto a que se organiza en función del área cognitiva, afectiva y psicomotora del estudiante; en relación al protagonismo porque se concibe en el proceso al estudiante como el centro y constructor de un aprendizaje, el docente solamente facilita dicho proceso; respecto a la flexibilidad, relevancia y pertinencia se enfoca en adecuarse al grado de madurez, necesidades, e intereses y experiencias de los y las estudiantes.

En este proceso se fomenta la visión integrada de la realidad, aspecto que determina sus principios de interdisciplinariedad, particularmente se puede establecer la interacción de los agentes de este proceso.

Con relación al contexto del aula, la comunidad educativa institucional y la comunidad educativa ampliada, aparte de ello el compromiso social en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje es evidente porque promueve mediante el logro de conocimientos, habilidades y actitudes el mejoramiento de la calidad de vida de los y las estudiantes, finalmente los principios, gradualidad, continuidad y articulación en dicho desarrollo se implican porque es un proceso sistemático y continuo. Todos estos fundamentos y principios hacen del desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje un quehacer científico.

Este carácter científico de la educación permite asumir que todos pueden aprender si este desarrollo es apropiado, de este modo si los estudiantes no logran un rendimiento académico eficiente se puede considerar que la falla está al lado del docente y de la enseñanza antes que al lado del estudiante y de su aprendizaje; pero también existe la posibilidad que el estudiante no esté desempeñando un rol apropiado en cuanto a su aprendizaje, a pesar de ello el docente debe orientar respecto al mismo.

El aprendizaje como experiencia lograda por el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje implica que los estudiantes comprendan, razonen, piensen, reflexionen y sepan que hay distintos puntos de vista con relación a lo aprendido en su vida diaria, además les permite identificar y resolver problemas y garantiza un rendimiento académico satisfactorio.

Para entender mejor el proceso de enseñanza aprendizaje es necesario definir los conceptos de enseñanza y aprendizaje. Por enseñanza se entiende según García de Zelaya y Arce de Wantland (2002), que es: “un proceso mediante el cual se comunican o transmiten conocimientos especiales o generados sobre una materia determinada, y es un aspecto que está íntimamente ligado a la educación solo que de forma más específica” (p. 45). En este sentido se ve la enseñanza como un aspecto de transmisión de conocimientos que tienen como finalidad la formación integral de la persona humana.

El aprendizaje también los autores mencionan García de Zelaya y Arce de Wantland (2002), que “se entiende como la adquisición de conductas del desarrollo que dependen de influencias ambientales. Puede definirse como un proceso que habilita a la persona para saber y hacer cosas que no sabía y que no podía hacer antes” (p. 45).

Según este autor el aprendizaje le ayuda a la persona a desarrollarse tanto en sus conductas, como en sus conocimientos durante el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y tomando en cuenta las influencias ambientales en las cuales el estudiante se está formando. El aprendizaje se ve como un proceso porque la persona va aprendiendo y adquiriendo nuevos conocimientos, a través de su desarrollo, tanto físico como mental.

El desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje implica una serie de requerimientos pedagógicos y didácticos para su realización como: la planificación de contenidos que se entiende como la previsión de los distintos aspectos que tienen que considerarse para el desarrollo de este proceso; esta situación determina la importancia de la planificación porque permite a los y las docentes desarrollar su labor de manera coordinada, garantizando así efectividad en sus actividades.

Todo proceso debe ser planificado para poseer una visión clara de los objetivos que se persiguen y los procedimientos que se deben realizar para lograrlo; generalmente la planificación se visualiza desde la perspectiva de estructuración y técnicas de cómo enseñar, pero además debe valorarse desde la perspectiva de cómo aprender.

Para el Ministerio de Educación la práctica del planeamiento didáctico le permite al docente reflexionar sobre su misión, adecuar las recomendaciones de los documentos curriculares, mejorar su desempeño docente, ahorrar tiempo y esfuerzo, revisar el proceso de enseñanza aprendizaje y ejercitar en la práctica de evaluación permanente tanto de su enseñanza como del rendimiento de los estudiantes.

Un buen planeamiento depende del estudio constante de los instrumentos curriculares, el aporte de los colegas docentes, el uso de técnicas sencillas, el uso de instrumentos como la journalización por asignaturas y unidades, plan para unidades didácticas, cartas didácticas y agendas del día.

Estas características dan a la planificación un valor significativo e imprescindible para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y permiten visualizarlo no como un aspecto técnico enfocado a plasmar en un documento, los propósitos que se persiguen y los caminos que se deben seguir para lograrlos sino como una actividad que permita el éxito de la labor docente que se debe reflejar en el rendimiento académico de los y las estudiantes.

La metodología es otro aspecto importante en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje que se comprende cómo los diversos procedimientos; es decir métodos, técnicas y estrategias que utiliza el docente para facilitar el aprendizaje que se refleja en el rendimiento académico. Considerando diversos tipos de aprendizajes y particularmente el aprendizaje de contenidos declarativos, procedimentales y actitudinales, se determinan diversas metodologías de enseñanza que el docente debe utilizar para facilitar cada uno de ellos.

Se debe considerar que las metodologías deben proporcionar las características: comprender, sentir, imaginar, sistematizar, relacionar, procesar información, analizar y sintetizar, buscar causas y prevenir consecuencias; enfrentar y resolver problemas; innovar, expresar y comunicar, evaluar, tomar decisiones, crear y descubrir, producir y continuar, estas capacidades garantizan el desarrollo satisfactorio del proceso de enseñanza aprendizaje que se refleja el rendimiento académico de los y las estudiantes.

El desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje está apoyado también en los recursos didácticos que el docente utiliza para desarrollar sus clases.

Se entiende por material didáctico, todos aquellos medios y recursos que facilitan el proceso de enseñanza- aprendizaje, dentro de un contexto educativo global, sistemático, estimulado en función de los sentidos para acceder fácilmente a la información y adquisición de hábitos y destrezas y a la formación de actitudes y valores.

Los recursos didácticos son canales que facilitan el aprendizaje, es por ello que deben planearse y definirse tomando en cuenta las características del contenido que se está desarrollando, así como la duración del curso. En la medida que el docente se auxilie de todos los recursos didácticos posibles para desarrollar su clase, es mayor la probabilidad de que sus estudiantes obtengan un mayor rendimiento académico, estos deben de estar de acuerdo con las metodologías que está utilizando.

Dentro de los recursos didácticos que el docente puede utilizar para desarrollar sus clases se pueden mencionar los siguientes: la pizarra como un recurso muy común en el aula, plumones, libros de texto, carteles, retroproyector, grabadora, cañón si es que la institución cuenta con uno. La utilización de todos estos materiales, le facilitan al docente su enseñanza y al alumno su aprendizaje.

En el desarrollo del Proceso de Enseñanza Aprendizaje se debe de tomar en cuenta también la evaluación de los aprendizajes como aspecto fundamental de dicho proceso. Lemus (1963) dice que:

Evaluación como un medio fundamental para conocer la relevancia social de los objetivos planteados, el grado de avance con respecto a los mismos, impacto y eficacia de las acciones realizadas; aunque muchas veces el término evaluación se asocia con el sinónimo de medición de rendimiento y que se valora por medio de exámenes realizado a los estudiantes. (p. 48)

La evaluación no debe limitarse a comprobar resultados o conocer lo que el alumno sabe, sino que debe considerarse como un factor de educación y que esta se convierta en una oportunidad para que el alumno o alumna se autoanalice y tome decisiones en cuanto a su proceso educativo; en cuanto a que la educación es un proceso inherente a la evaluación en el sentido que ambas forman parte de un proceso sistemático destinado a lograr cambios duraderos y positivos en las conductas de las personas en base a los objetivos definidos de modo concreto y preciso.

La evaluación es la reflexión crítica del proceso de enseñanza- aprendizaje, con el propósito de poder determinar cuáles han sido, están siendo y podrán ser sus resultados y poder tomar en función de todo ello, las decisiones más convenientes para la consecución positiva de los objetivos establecidos. Además, la evaluación es parte integrante del proceso educativo, es una actividad de desarrollo y de ayuda al alumno y alumna; como parte de este proceso debe aplicarse a los diferentes aspectos del mismo, es decir, debe involucrar a los alumnos y alumnas tanto como a los maestros y maestras, los planes de estudio, los métodos y procedimientos, el material didáctico, etcétera. Esto tiene que estar estrechamente ligado a todos los elementos y aspectos que influyen en el resultado de la evaluación misma. Según Castillo (1995):

La evaluación como aspecto importante para verificar el nivel de logros de los objetivos, debe también tomar en cuenta no solo los conocimientos, actitudes, destrezas y hábitos de los alumnos, sino también su estado físico, su estado emocional, su inteligencia, sus problemas, sus capacidades, sus intereses, sus limitaciones, sus circunstancias, etcétera, para que reflejen resultados más reales, (p. 160)

En la evaluación se pueden mencionar tres momentos o etapas significativas que son:

La evaluación diagnóstica se refiere a la que se realiza antes de iniciar el proceso de enseñanza aprendizaje, para verificar el nivel de preparación de los alumnos para enfrentarse a los objetivos que se esperan que logren. Esta evaluación parte de los siguientes fines:

Establecer el nivel de los alumnos antes de iniciar una etapa del proceso de enseñanza aprendizaje dependiendo de su historia académica; detectar carencias o errores que puedan dificultar el logro de los objetivos planteados; detectar objetivos que ya han sido dominados, afín de evitar sus modificaciones en el programa y establecer metas razonables a fin de emitir juicios de valor sobre los logros escolares. Todos estos aspectos permiten adecuar el tratamiento pedagógico a las características y peculiaridades de los alumnos y alumnas.

La evaluación formativa o continua es aquella que se realiza durante el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje para localizar las deficiencias cuando aún se está en posibilidad de remediarlas, esto es, introducir sobre la marcha rectificaciones en el proceso y poder tomar decisiones a tiempo y lograr el éxito del alumno.

Esta evaluación no debe basarse únicamente en pruebas formales, sino que debe incluir la observación de la actividad y el análisis de tareas, este proceso evaluador debe centrarse no en actividades específicas si no en gran medida en actividades del aula como: ejercicios, solución de problemas, trabajos, dibujos, redacciones, lecturas, esquemas, etcétera, esto permite conocer mejor al alumno y sus resultados y poder adecuar mejor el trabajo pedagógico. Esta evaluación se basa en los propósitos siguientes:

Retroalimentar tanto al alumno como al docente acerca del desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje; distinguir lo que el alumno y alumna han dominado; mostrar al profesor la situación del grupo en general y del alumno en particular, detectar el grado de avance en los objetivos.

En cuanto a la evaluación Sumativa, es la que se realiza al término de la etapa del proceso de enseñanza- aprendizaje para verificar sus resultados, determinan si se lograron los objetivos educacionales estipulados y en qué medida fueron obtenidos para cada uno de los alumnos. Esta evaluación final tiene como propósito la calificación del alumno y la valoración del proceso educativo del programa desarrollado, de cara a su mejora para el periodo académico siguiente.

Es importante resaltar que se evalúa para conocer el grado de logro de los objetivos y no para emitir una calificación, aún cuando esto pueda ser un requisito o exigencia social de la cual el docente no puede desligarse. Entre los fines de la evaluación sumativa se pueden mencionar los siguientes: Hacer un juicio sobre los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje; verificar si un alumno domina una habilidad o conocimiento; proporcionar bases objetivas para asignar una calificación; informar acerca del nivel real en que se encuentran los alumnos y señalar pautas para investigar acerca de la eficacia de una metodología.

La evaluación del aprendizaje debe ampararse en un doble carácter: por un lado, debe ser cuantitativa, donde lo que se destaca o cuenta es la medida de adquisición de conocimientos; y por otro lado debe ser cualitativa en la que se subraya la valoración de la medida en relación a la situación personal de aprendizaje de cada alumno y alumna.

Descrito el proceso de enseñanza aprendizaje podemos decir que si los derechos universitarios se cumplen en totalidad se genera un mejor ambiente para el desarrollo armonioso y articulado de este proceso. Y para cuidar su respeto es necesario conocer todos los derechos de los cuales goza cada estudiante activo de la Universidad. Por tanto, a continuación, se detallan los derechos universitarios.

2.2 DERECHOS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIOS.

2.2.1 DERECHOS PROTEGIDOS A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

2.2.1.1 Definición de derechos universitarios

Dar una definición sobre los Derechos Universitarios es una cuestión sumamente compleja, debido a que aún no se ha establecido una terminología común para todas las comunidades universitarias, Esto se debe a la diversidad de sociedades y culturas que hay en todo el mundo, así también como a la realidad en que viven y el lugar geográfico en que se encuentran.

En cada país su propio contexto histórico hace que se legisle en base a las realidades de sus sociedades. Por lo tanto, es comprensible que no se pueda utilizar los mismos términos en la definición de los derechos universitarios, pero en general, la mayoría de definiciones sobre estos derechos coinciden en la inclusión de los derechos humanos como parte de los derechos que se han otorgado a la Comunidad Universitaria.

Los derechos humanos son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos. Estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Avilés (2012) menciona que:

La educación en derechos humanos, promueven una cultura de paz, en la universidad no solo se debe enseñar sobre diversas teorías sino las universidades no sólo deben enseñar los fundamentos teóricos de los Derechos Humanos y su historia, sino que tienen que enseñar a todas las personas de su comunidad a vivirlos, a respetarlos y a exigirlos no sólo para sí mismas, sino para los demás también. (párr. 10)

La definición de Derechos Universitarios que se da, está basada en la que se encuentra en el artículo 3 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador, en la que se concluye que la definición de los Derechos Universitarios es la siguiente: “Son las facultades y/o libertades de los miembros de la Universidad de El Salvador otorgadas y reconocidas en la Constitución de la República, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en lo aplicable, las Leyes, y la Legislación Universitaria”.

Como se puede observar en esta definición, la comunidad universitaria cuenta con derechos constitucionales, derechos humanos de carácter internacional, los derechos otorgados por las leyes salvadoreñas, y los derechos reconocidos en la legislación universitaria. En nuestro país los derechos fundamentales son los de más alto escalafón de la jerarquía normativa, y se les llama así, porque sirven de fundamento a otros derechos particulares derivados de ellos.

En el año de 1983 cuando entra en vigencia la constitución que actualmente nos rige contempla una serie derechos y garantías, en el artículo 6 de la constitución contempla la libertad de expresión que no es más que las personas podemos expresar y difundir libremente los pensamientos mientras estos no subvierten el orden público, la moral y el honor de una persona.

Otro derecho que es importante abordar es el de la educación que de manera genérica lo contempla el artículo 53 de la Constitución en donde establece que es responsabilidad del Estado su difusión.

Educar en derechos no es otra cosa que una modalidad de educación, en la cual la libertad de expresión permite la difusión de los mismos ya que no subvierten el orden social al contrario fomentan la paz y la unidad en una sociedad, si lo aplicamos a la realidad de la Universidad de El Salvador, en especial a la Facultad Multidisciplinaria Paracentral se goza de ese derecho de libertad de expresión y de difusión y derecho a ser educado en derechos universitarios en concordancia con la visión de la universidad sobre un ente transformador de la conciencia crítica, para lograr una transformación es por medio de conocimiento en el caso que atañe el conocimiento de los derechos universitarios y eso se logra mediante la libertad de expresión la difusión y la educación de los derechos en el campus paracentral.

Como podemos observar, los miembros de la Comunidad Universitaria y en específico los estudiantes están protegidos contra el actuar del Estado y al mismo tiempo contra las autoridades de la Universidad.

Ya que en el cuerpo normativo que regula el actuar de la Universidad de El Salvador frente a sus gobernados les reconoce derechos explícitos en la legislación universitaria y sus diferentes reglamentos, con la finalidad que se logre una convivencia pacífica entre la relación gobierno y gobernados en donde se genere un clima de respeto a sus derechos y en caso sean violentados con mecanismos previamente establecidos en la ley universitaria.

2.2.2 DERECHOS OTORGADOS POR LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

La Comunidad Universitaria, como se vio al inicio, está compuesta por varios sectores, es decir, “comunidad” implica decir que sus partes integrantes tienen algo en común: concepciones de medios y fines, una legislación, una representación, etc. Es decir, se evoca a la imagen de unidad, orden, solidaridad. No importa que la Universidad está constituida por múltiples sectores o comunidades, siempre podrá hablarse de una gran o mayor comunidad, unida por un vago, pero efectivo espíritu universitario. Para lograr una armonía entre todos los sectores que componen a la Comunidad Universitaria, se ha creado un ordenamiento jurídico dentro de la Universidad, logrando así, una mejor organización y funcionamiento.

Dentro de ese ordenamiento jurídico universitario se han otorgado derechos y deberes a cada uno de los sectores de la Comunidad Universitaria. Estos derechos tienen aplicaciones solamente dentro de la Universidad, es decir, que son únicamente para los miembros de dicha

comunidad, por ejemplo, los derechos del sector estudiantil, los cuales sólo se podrán aplicar a los estudiantes de la Universidad que se los ha otorgado: derecho a un examen de suficiencia, derecho a cambio de carrera, derecho a una revisión de nota, etc.

Los derechos otorgados a los miembros de la comunidad universitaria están regulados en la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, en los Reglamentos etc., en fin, cada sector tiene derechos específicos.

Figura 1

Categorías de la legislación.



Se puede apreciar que los miembros de la Universidad de El Salvador están divididos en sectores que en conjunto conforman a la Comunidad Universitaria, y ésta cuenta con derechos que le son comunes a todos los sectores, por ejemplo, los derechos constitucionales y los derechos humanos; pero también cada sector cuenta con derechos que le pertenecen únicamente a un determinado sector de la comunidad universitaria (estudiantes, trabajadores, docentes, etc.). Todos estos derechos que en conjunto les han sido otorgados a los miembros de la UES son los llamados Derechos Universitarios.

2.2.3 DERECHOS DEL SECTOR ESTUDIANTIL

A fin de facilitar el conocimiento de los derechos que otorga la legislación universitaria al sector estudiantil, se hace a continuación una clasificación, tomando en cuenta los ámbitos en que se desenvuelven los miembros de este sector dentro de la Universidad, como lo son, los derechos de estudio o educación; derechos en el proceso de evaluación; derechos de participación; derechos de los estudiantes becarios y egresado

2.2.3.1 DERECHOS EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO O EDUCACIÓN

El derecho en el ámbito de estudio o educación son aquellos que el estudiante, por el hecho de ostentar dicha calidad le son reconocidos y tutelados dentro de la normativa interna de la Universidad de El Salvador dentro de estos la normativa contempla los siguientes Derecho a recibir la enseñanza que le corresponde impartir a la Universidad de acuerdo con los planes de estudio, Art. 41 a) de Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador en adelante se denominará LOUES;

- Derecho a obtener diplomas, constancias, certificados, títulos y grados académicos que la Universidad otorga, previos cumplimientos de los requisitos correspondientes, Art. 41 c) LOUES;
- Derecho a recibir la información respecto de becas, premios nacionales e internacionales, Art. 41 e) LOUES.
- Derecho al cambio de carrera dos veces, cumpliendo con ciertos requisitos, Art. 156 RGAA de la UES
- Derecho a reconsideración de su cuota de escolaridad previo cumplimiento de los requisitos, Art. 8 LOUES;
- Derecho a becas: beca remunerada diferenciada, beca a la excelencia, beca de estímulo, y beca de intercambio académico, previos requisitos, Art. 9 LOUES, y Reglamento de Becas de la UES;
- Derecho a contar con la asesoría jurídica de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador;

- Derecho a gozar del respeto que merecen como universitarios por parte de las autoridades, profesores y personal administrativo de la Universidad, Art. 41 LOUES;
- Derecho a ser escuchados (personalmente, representante legal, Defensoría), Art. 68 del Reglamento General de la LOUES
- Derecho de gozar de bienestar universitario, Art. 62 del reglamento general de la ley Orgánica de la Universidad de El Salvador en adelante RGLOUES
- Derecho a gozar de un régimen de becas por escasos recursos, Art. 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador
- Derecho al retiro de asignaturas en período ordinario y extraordinario en la Administración Académica de cada Facultad, Art. 125 , 126 y 130 RGAA de la UES
- Derecho al retiro de asignaturas en cualquier período del ciclo, en casos especiales (enfermedades graves, incapacidades, accidentes, por becas, por fuerza mayor o caso fortuito), art 126 RGAA de la UES
- Derecho a la libertad sexual Art. 11 p) del Reglamento Disciplinario

2.2.3.2 DERECHO EN EL ÁMBITO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La forma como la Universidad determina cómo apreciar o calcular el nivel de conocimiento adquirido por el estudiante es a través de las evaluaciones, para que esto sea un éxito se han establecido una serie de reglas normativas que pueda utilizar el estudiante en caso de que se encuentre en una determinada situación está frente a una respectiva solución que se encuentra en los siguientes artículos:

- Derecho al examen diferido por causa justificada, Art. 150 RGAA de la UES;
- Derecho de revisión ordinaria, Art. 148;RGAA de la UES
- Derecho de revisión extraordinaria, Art. 149 RGAA de la UES
- Derecho a conocer la solución de la prueba, ART 140 LIT “D” RGAA de la UES
- Derechos a realizar las evaluaciones, Art. 132 RGAA de la UES

- Derecho a que se considere en la nota de una evaluación hasta la centésima, Art.146 inc 5° RGAA de la UES
- Derecho a un examen de suficiencia, Art. 153 RGAA de la UES

2.2.3.3 DERECHO EN EL ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN

La Universidad de El Salvador por la autonomía que la reviste, puede elegir a sus gobernantes, dentro de este derecho en el ámbito de participación, es el espacio que se le otorga al estudiante a participar en la vida política universitaria y a participar de las diferentes oportunidades que la UES tiene para su crecimiento profesional

- Derecho a asistir y participar en los actos culturales que organice la UES, Art. 41 b) LOUES;
- Derecho a elegir y ser electo representante de las respectivas unidades académicas, Art. 41 f) LOUES;
- Derecho a ser atendidos oportuna y eficientemente en los trámites administrativos que soliciten, Art. 41 Lit. i) LOUES;

2.3 SITUACIÓN JURÍDICA DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL

2.3.1 DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

La Defensoría de derechos Universitarios: Es un organismo con autonomía funcional, independiente, autorizada para recibir las reclamaciones de los gobernados contra las autoridades administrativas, cuando afectan sus derechos, con el propósito de obtener un pronto arreglo, o bien, en caso de no lograrlo iniciar una investigación para formular recomendaciones.

Este organismo fue creado para fortalecer condiciones favorables para el bienestar de toda la comunidad y específicamente para velar por el fiel cumplimiento de los derechos y deberes de la comunidad universitaria.

La Defensoría de los Derechos de los miembros de la Universidad será un organismo independiente de los órganos de gobierno universitario y de cualquiera de sus funcionarios, sin

menoscabo de la obligación que éstos tendrán de prestar toda la cooperación requerida para el cumplimiento de sus objetivos.

Por su naturaleza la defensoría de derechos universitarios es un organismo independiente por el tipo de servicio que presta que es en defensa de los derechos de la comunidad universitaria y en especial la comunidad estudiantil en tanto que no permite la intromisión por parte de otros organismos de la universidad en la toma de sus decisiones en su actuar en defensa de los derechos de los que lo necesiten

Dicho organismo tendrá por objeto conocer de las violaciones que cualquier autoridad universitaria cometa a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, por actos u omisiones, garantizando la defensa o restauración de tales derechos, para quien resultare afectado.

Estará a cargo de un Defensor de los Derechos Universitarios, quien deberá reunir los mismos requisitos del Fiscal General de la Universidad y será electo para el mismo período y en la misma forma que el Rector. El procedimiento de su intervención y funcionamiento lo establecerá reglamento especial de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Con este reconocimiento legal surge la defensoría de los derechos Universitarios y con él la figura del Defensor de los Derechos Universitarios regulado en la ley orgánica de la Universidad de El Salvador y del reglamento Especial de la Defensoría

2.3.2 FUNCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

La promoción como una estrategia de la defensoría requiere diseñar campañas o programas de difusión de los derechos universitarios, ésta debe ser realizada con el propósito de impactar a todos los sectores de la comunidad universitaria, es muy importante que conozcan qué es la Defensoría, qué hace, quiénes la integran, donde interponer denuncias, entre otros de talles.

La comunidad universitaria necesita tomar conciencia sobre sus derechos para denunciar las violaciones que se cometen, es por ello que se afirma que la defensoría debe promocionarse al nivel de toda la Universidad, para que los afectados por la violación de algún Derecho Universitario sepan dónde debe recurrir, a donde dirigirse, incluso si hay un número telefónico destinado para interponer una denuncia.

Además, se debe conocer el trabajo que realiza la institución, casos resueltos, violaciones cometidas, presuntos responsables, víctimas, recomendaciones dadas y acatadas por las autoridades universitarias, publicaciones, eventos, charlas, jornadas de Derechos Universitarios, trabajos de prevención, mediación, pronunciamientos, asesorías legales.

Siendo necesario que se dé a conocer el trabajo que realiza este organismo por su relevancia, importancia y pertinencia para la comunidad universitaria.

Esta divulgación debe ser ejecutada desde una óptica primaria en el aula cuando hay una interacción docente estudiante que al inicio de cada ciclo y conforme al nivel del estudiante se explique sus derechos otra forma podría hacerse. colocando información impresa en los principales lugares de la facultad

2.3.3 DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS EN LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL

Como ente rector de la divulgación establecido por ley es la defensoría de derechos Universitarios la encargada de dar a conocer a la comunidad estudiantil universitaria sus derechos, pero llama la atención que, en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de San Vicente dentro de su informe anual de labores de los años 2019, 2020, no refleje ningún tipo de asesoría.

Tabla 2

Asesorías brindadas por Defensoría de Derechos Universitarios año 2018.

Asesorías 2018	
Facultad	Número de Asesorías
Facultad de Medicina	174
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	32
Facultad de Ciencias Agronómicas	37
Facultad de Ciencias y Humanidades	169
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	39
Facultad de Química y Farmacia	32
Facultad de Odontología	21

Asesorías 2018	
Facultad	Número de Asesorías
Facultad de Ciencias Económicas	55
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	99
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	5
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	142
Facultad Multidisciplinaria Oriente	31
Oficinas Centrales	26
Total	823

Nota. Estas fueron las asesorías brindadas para el año 2018 por parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios a la comunidad universitaria.

Tabla 3

Asesorías brindadas por Defensoría de Derechos Universitarios año 2022.

FACULTAD	NÚMERO
Facultad de Ciencias y Humanidades	148
Facultad Multidisciplinaria de Oriente	113
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	44
Facultad de Agronomía	7
Facultad de Odontología	4
Facultad de Medicina	34
Facultad de Jurisprudencia Y Ciencias Sociales	23
Facultad de Química y Farmacia	2
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	51
Facultad de Ciencias Económicas	2

FACULTAD	NÚMERO
Oficina Central	18
Total	446

Nota. Estas fueron las asesorías brindadas para el año 2022 por parte de la defensoría de los derechos universitarios a la comunidad universitaria

Esto es un reflejo de que la divulgación que realiza la defensoría de derechos universitarios no tiene un largo alcance a pesar que tienen sitios web, y en cuanto a capacitaciones virtuales que actualmente se dan solo abren cupo para un promedio de 50 personas, siendo inaccesible para el resto de la comunidad estudiantil violentándose así el derecho de acceso a la información ya que por falta de divulgación la comunidad universitaria y en especial los estudiantes no pueden informarse sobre sus derechos y obligaciones en el campus universitarios.

Al quedarse la defensoría de derechos universitarios sin una expansión amplia es necesario que tome medidas que lleguen a todos los estudiantes para que aprendan sobre sus derechos y deberes, por ello es importante incluir dentro de estas estrategias de divulgación a los que tienen la voz cercana al estudiante como los docentes.

2.4. EL ROL DEL DOCENTE EN LA DIVULGACIÓN DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

2.4.1 EL ROL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO

El impacto del profesor universitario en la formación del educando se rige conforme a su programa de estudios a fin de que él pueda enfrentar desafíos que constantemente como profesional le esperan en su día a día.

Pero el docente universitario no debe limitarse a enseñar lo que establece un programa de estudio, sino que la enseñanza debe ser de manera integral. Según Rodríguez Vieira (2023): menciona que

El otro punto importante al acompañar el proceso pedagógico de este modo, es la construcción integral de conocimientos, lo cual da cabida a entender el significado del apoyo educativo no limitado en los esfuerzos de la transferencia de contenidos disciplinares específicos, sino el hecho de abrir espacios de diálogo para el asesoramiento formativo, en

correspondencia con la enseñanza, cómo se ofrece la información para convertirla en conocimiento y el reconocimiento en torno a saber de qué manera lo absorbe el otro en su eje cognitivo trascendente de aplicación, al atender el marco distintivo del desarrollo de habilidades y valores, no sólo en impartir información. (p. 86)

En la apertura de espacios de dialogo con sus estudiantes, el docente no debe limitarse al contenido temático, también debe dar apertura a charlar sobre otros temas de interés, tal es el caso de la legislación universitaria contribuyendo con ello a formar una cultura en derechos universitarios; su importancia resalta que como estudiantes fortalecen su conocimiento sobre las leyes universitarias, ya que el acceso a este tipo de información es un instrumento clave en el ejercicio de sus derechos estudiantiles, además forma su carácter como ciudadano, otro punto es que el docente se debe adaptar a los requerimientos del educando en donde responda a un contexto educativo de una demanda de conocimiento en las leyes universitarias.

2.4.2 EL DOCENTE UNIVERSITARIO COMO DIVULGADOR DE LA LEGISLACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIO

El poco interés por parte de la población estudiantil de sus derechos y deberes en el ámbito de la legislación universitaria, sumado a la falta de sensibilización de la comunidad estudiantil sobre conocer sus derechos y deberes, conlleva por una parte a la insuficiente cobertura de la Defensoría de derechos Universitarios y por otra el poco interés de las autoridades de la facultad multidisciplinaria paracentral por no crear mecanismos alternos de divulgación, lo anterior se convierte en todo un reto para educar en legislación universitaria a los estudiantes que la mayoría del tiempo de su carrera tienen contacto con el docente que les impartirá su materia.

Conocer sobre el tema de derechos universitarios es muy importante y si el estudiante es educado en los mismos, puede tomar ese empoderamiento dentro de la comunidad universitaria conviviendo de manera pacífica y en un dado caso de necesitarlo activar los mismos para salvaguardar sus intereses. Según Fajardo Cuéllar (2021) menciona que:

El docente universitario, juntamente con el estudiante, son de las partes medulares para la existencia del centro de estudio, hasta el momento el docente universitario ha tenido un rol de docente educador, en donde enseña sobre un contenido de un programa de estudio, dejando a un lado la temática de legislación universitaria. (p. 54)

La Legislación Universitaria abordada por un docente es clave para su divulgación en el aula, ya que, por su conocimiento en pedagogía, puede construir el puente de aprendizaje de las leyes universitarias mediante las diversas metodologías que faciliten el aprendizaje de los estudiantes mediante un diálogo reflexivo.

Ese diálogo reflexivo de las leyes universitarias en el aula como lo plantea Freire (2015):

Este diálogo, como exigencia radical de la revolución, responde a otra exigencia radical, que es la de concebir a los hombres como seres que no pueden ser al margen de la comunicación, puesto que son comunicación en sí. Obstaculizar la comunicación equivale a transformar a los hombres en objetos, La comunicación del docente universitario hacia sus estudiantes es clave para el conocimiento de las leyes universitarias, pudiendo optar el docente gracias a su conocimiento puede decidir por el modelo pedagógico de enseñanza que más asimilable para el estudiante sobre temática de leyes y esto es tarea y objetivo de los opresores, no de los revolucionarios. (p. 114)

Dentro de los modelos pedagógicos con los cuales el docente universitario puede divulgar la legislación universitaria podemos encontrar según Ortiz Ocaña (2014), la Teoría Constructivista (Piaget) con base en este planteamiento, el desarrollo intelectual es el proceso de reestructuración del conocimiento, el cual modifica la estructura que existe, elaborando nuevas ideas o esquemas, a medida que el humano se desarrolla, en ese sentido “el maestro debe reducir su nivel de autoridad en la medida de lo posible, para que el estudiante no se sienta supeditado a lo que él dice, cuando intente aprender o conocer algún contenido”. (p. 7), el docente debe generar un sentido en el aula de igualdad a fin que el alumno sienta la confianza de participar de en un ambiente cómodo y que le permita mejor asimilación de los contenidos.

El proceso de enseñanza aprendizaje resulta de la interacción del sujeto y el objeto. Según Ortiz Ocaña (2013):

La Teoría Cognitiva de acuerdo con el planteamiento de Ausubel, el docente trabaja en promover un aprendizaje significativo porque “aprender significa comprender y para ello es condición indispensable tener en cuenta lo que el estudiante ya sabe sobre aquello que se quiere enseñar. (pp. 12-13)

Por esta razón, los materiales que se utilizan para el proceso enseñanza-aprendizaje deben estar estructurados de forma lógica, donde se respete el conocimiento previo, así como el estilo particular de asimilar el conocimiento de cada estudiante para que se sientan motivados por aprender. Estos modelos pedagógicos no son los únicos, pero sí son las teorías que generan mayor aprendizaje en el estudiante y por lo tanto el docente universitario puede optar por el modelo que considere pertinente para la enseñanza de la legislación universitaria.

En el marco de la visión y acción de la defensoría es necesario redimensionar las acciones prácticas de divulgación desde la perspectiva que abarque o incluyan La Facultad Multidisciplinaria Paracentral, lo que permitiría o facilita un proceso de educación en derechos de la comunidad estudiantil de dicha facultad.

Así mismo, el docente universitario y su rol debería redimensionarse e incluir en su proceso de enseñanza y aprendizaje un proceso pequeño de instrucción sobre los derechos de la comunidad estudiante en todo su proceso de estudio hasta su graduación.

2.4.3 ROL DE LOS DERECHOS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIOS

Tomado en un sentido etimológico la palabra derecho proviene del lat. *Direcctium* (directo, derecho) a su vez el latín *dirigere* (enderezar o dirigir, ordenar guiar); el derecho regula conductas de los individuos en la sociedad, visto de manera general abordando el tema desde la óptica particular las instituciones tienen la potestad de crear su normativa interna tal es el caso de la Universidad de El Salvador en donde para que la entidad funcione debe guiarse por una normativa, es así que la legislación universitaria es el cuerpo jurídico en donde descansa el funcionamiento de la UES y es así que en el artículo 3 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador.

Se reconocen como derechos de los miembros de la UES o de la comunidad universitaria, o simplemente los derechos universitarios, son las facultades reconocidas a las personas en la Constitución de la República, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en lo aplicable, las leyes y los reglamentos universitarios. La anterior norma describe los instrumentos jurídicos en donde se reconocen los derechos universitarios y dentro de la gama de derechos reconociendo los de la comunidad estudiantil universitaria los cuales sirven para construir una igualdad jurídica y de protección frente a los demás miembros de la comunidad universitaria.

Por mencionar algunos reconoce el derecho de participación estudiantil en donde le permite al estudiante participación en la vida política universitaria, derecho de educación que se encierran todos los comprendidos en la enseñanza y que esta debe ser de calidad, derecho de evaluación en donde se calcula el nivel de conocimiento adquirido por el estudiante, en consecuencia el rol de los derechos universitarios es velar porque primero sean reconocidos al estudiante y en caso de vulneración haya un procedimiento previamente establecido mediante el cual pueda el estudiante hacer la petición en el restablecimiento de sus derechos. Pero es de notar que dentro de los hallazgos encontrados la población objeto de estudio solo mencionan conocer mínimamente el derecho referente a evaluación, desconociendo los demás derechos que son reconocidos por la legislación universitaria a favor del estudiante.

2.4.4 ROL DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

La Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas a la infracción de derechos individuales. Las funciones específicamente están sustentadas en la Ley Orgánica de la UES en el apartado Defensoría de los derechos de los miembros de la UES Art. 62 inc. 2. - Dicho organismo tendrá por objeto conocer de las violaciones que cualquier autoridad universitaria cometa a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, por actos u omisiones, garantizando la defensa o restauración de tales derechos, para quien resultare afectado.

Aunado a ello en el Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador en el art. 4 incluye la promoción de derechos universitarios y la protección, defensa o tutela, el ente encargado en la universidad de divulgar normas es la Defensoría de Derechos Universitarios actualmente no logran tener cobertura de difusión tal es el caso de la facultad multidisciplinaria paracentral que según datos arrojados por entrevistados desconocen sobre el trabajo que la defensoría de derechos universitarios realiza en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, también manifiestan los estudiantes desconocer los derechos y deberes que poseen como estudiantes, situación que llama la atención ante una posible vulneración de derechos estudiantiles

2.4.5 EL ROL DOCENTE EN LA DIVULGACIÓN DE NORMATIVA UNIVERSITARIA

El docente en su labor de impartir cátedra delimita el impartir los conocimientos que requiere el programa de estudio de la universidad dejando con poca relevancia otro tipo de contenido como son los derechos universitarios estudiantiles en un plano de poca relevancia, siendo importante en la vida del estudiante el conocer sus derechos y deberes para que pueda ejercitar sus derechos y cumplir sus obligaciones, según los datos arrojados en la investigación grupo estudiado arroja que desconocen en general de la normativa y que del único punto que se ha abordado es sobre evaluación, con ello también encontrando como hallazgo el hecho que no existe divulgación en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.

MARCO METODOLÓGICO

3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

La realización de la presente investigación, que se conoce por su problema: ¿El rol del docente en la divulgación de los derechos estudiantiles universitarios y su incidencia en el educando en La Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador? es investigado de la manera siguiente:

El enfoque cualitativo ya que permite realizar un análisis profundo de elementos esenciales que explican el fenómeno de estudio, además permite hacer una descripción explicativa del objeto de estudio, este enfoque cumple con características que son mencionadas por Hernández Sampieri et al. (2014).

Existe una realidad objetiva única. El mundo es concebido como externo al investigador, busca ser objetiva, genera y prueba teorías, Neutral. El investigador “hace a un lado” sus propios valores y creencias. La posición del investigador es “imparcial”, intenta asegurar procedimientos rigurosos y “objetivos” de recolección y análisis de los datos, así como evitar que sus sesgos y tendencias influyan en los resultados. Es decir, el enfoque permite analizar en la comunidad estudiantil de la carrera profesorado en Educación Inicial y Parvularia que se imparte en la UES-FMP, se pretende mediante el análisis de cómo se relacionan las categorías-variables, (Divulgación - Legislación Universitaria, defensoría, rol del docente), todo ello posibilitará la recolección de datos cualitativos y confiables, que se obtendrán mediante la valoración, medición y documentación.

Todos los datos representados en forma de análisis de categorías y variables cualitativas, son analizados inductivamente, para finalmente con el resultado de la investigación, se hacen aportes de nuevas estrategias y roles para la comunidad universitaria, específicamente a la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.

3.2 TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación que se lleva a cabo es cualitativa, se sustenta en el diseño de Investigación no experimental, ya que se propone conocer, cuáles son los efectos que el docente generaría al divulgar los derechos de los estudiantes universitarios o que efectos y estado de conocimiento que generaría la defensoría y sus estrategias en la comunidad universitaria de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, de tal manera que un levantamiento de información nos demuestre tal propósito y estado actual. La investigación es de tipo de investigación fenomenológico, según Sanguino (2020): “la fenomenología se interesa en el cómo y no el qué de las cosas; es decir, se interesa por el cómo las cosas son experimentadas desde la perspectiva de primera persona” (p. 8)

En este estudio con diseño cualitativo exploratorio precisa evidenciar de manera inductiva el contexto o realidad acerca del conocimiento que poseen los estudiantes respecto a la Legislación Universitaria, asimismo se pretende examinar las estrategias de información y comunicación utilizadas por las instancias pertinentes y el docente en divulgar la Legislación.

También se analizará desde la visión deductiva general, cómo se relaciona la categoría divulgación con la categoría legislación universitaria que norma los derechos y deberes de la comunidad universitaria; es decir, nos interesa conocer y dimensionar los efectos que se generarían la divulgación por parte del docente en la comunidad estudiantil al dar a conocer sus derechos y todas las oportunidades que estos conllevan en su vida universitaria.

3.3 MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

Para investigar este problema se utilizará el método inductivo que permite un análisis de lo particular a lo general del conocimiento del fenómeno, es este caso sobre divulgación de la legislación universitaria a través de diversas estrategias y la necesidad que los estudiantes conozcan de la misma.

Después de este análisis inductivo del problema y desde la óptica Monje Álvarez (2011): “las categorías deductivas: se establecen con base en la teoría y los conocimientos del investigador sobre el tema y sirven para dar pistas que organizan la aproximación de la realidad estudiada” (p.

92). Se concluye que contribuiría a la investigación a sentar las bases para realizar posteriores estudios sobre el tema.

3.4 POBLACIÓN

La presente investigación tiene como población todos los estudiantes y maestros de la carrera Profesorado en Educación Inicial y Parvularia, que se imparte en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, según Selltiz (1980) citado por Hernández Sampieri et al. (2014), manifiesta: “Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p. 125). Para esta investigación la población objetivo como ya se mencionó son estudiantes y docentes de la carrera ya mencionada.

Tabla 4

Población Docentes y Estudiantes.

CARRERA	ESTUDIANTES	DOCENTES
Profesorado en Educación Inicial y Parvularia	40	7
TOTALES	40	7

Nota. Estos datos fueron obtenidos del registro de Administración Académica de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la UES.

3.5 MUESTRA

Para la realización de esta investigación, es necesario seleccionar una muestra de toda la población, siendo ésta un total de 38 estudiantes de la carrera mencionada, de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral. Según esta investigación la población docente es de 3, por tal motivo se entrevistará a todos, y la muestra intencionada de estudiantes será de 7.

Tabla 5

Muestra Docentes y Estudiantes.

CARRERA	ESTUDIANTES	DOCENTES
POBLACIÓN	40	7
MUESTRA	7	3

3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Para este estudio, se utilizará la Técnica de la entrevista, mediante una guía de preguntas semiestructurada, todas las preguntas están en concordancia con las variables y sus indicadores, dirigido a los estudiantes de la carrera Profesorado en Educación Inicial y Parvularia de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, específicamente a la muestra seleccionada, asimismo, a fin de obtener información confiable y válida sobre la situación problemática de Divulgación de la Legislación Universitaria en la comunidad estudiantil de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral UES

En este caso se entrevistará a 7 estudiantes, dicho instrumento será aplicado en las instalaciones de la FMP.

Una segunda entrevista a informantes claves como son los docentes, para su ejecución se utilizará el segundo instrumento que es la guía de entrevista, de igual manera todas las preguntas semiestructuradas en relación con categorías e indicadores de la matriz de congruencia.

Tabla 6

Técnicas e instrumentos.

TÉCNICA	INSTRUMENTO	MUESTRA OBJETIVO
Entrevista	Guía de entrevista	7 estudiantes
Entrevista	Guía de entrevista	3 docentes

3.7 PROCEDIMIENTO

3.7.1 ESTRATEGIAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

De acuerdo con la problemática planteada y en coherencia con los objetivos y la definición teórica de esta investigación, el proceso se realizó en ocho fases que le dan factibilidad, confiabilidad y relevancia a la investigación, iniciando con la indagación exploratoria, seguida de la revisión bibliográfica, luego la identificación de la problemática, la recolección de la

información y análisis de la información. Para una mayor comprensión se explica cada fase según detalle siguiente:

Fase exploratoria: La investigadora observo la falta de divulgación de la legislación por parte de la entidad rectora como lo es la Defensoría de derechos Universitarios sustentado en las estadísticas de pocas denuncias por parte de los estudiantes de la FMP, también del poco interés por parte de las autoridades de la FMP para su divulgación.

Se ha indagado sobre estadísticas de denuncias por parte de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral hasta en el año 2021.

Se hizo contacto con estudiante de la facultad multidisciplinaria paracentral para saber si sus docentes imparten espacios sobre educación de los derechos universitarios.

Fase indagación bibliográfica: Esta fase consistió en la revisión bibliográfica en sitios web, para detectar, obtener y consultar la bibliografía útil para los propósitos de la investigación. Además, se recopiló información relevante y necesaria relacionada con el problema de la investigación.

Fase diseño del tema y problema de investigación: Se definió un tema de acorde a la problemática encontrada en donde se describe la situación sobre derechos y deberes estudiantiles y la divulgación de los mismos, se identificaron objetivos generales y específicos, así como los alcances y limitaciones de la presente investigación finalmente se determinó el problema a investigar.

Fase diseño del marco teórico: En esta fase se determinaron dos elementos, el primero los antecedentes del problema, que permitió una revisión histórica y contextualizada de la problemática que se está investigando.

Y el segundo elemento es la base teórica que sirve para terminar los fundamentos y argumentos de la presente investigación, así como enfoques teóricos que explican el fenómeno de investigación de manera integral.

Fase de metodología: Comprende la explicación del tipo y método de investigación que orienta la identificación de fuentes claves de información, además se determinan las técnicas e instrumentos para establecer relación entre investigadora y fuentes claves para realizar de manera organizada la recolección de información.

Fase recolección de la información o de campo: En esta fase, una vez elaborado los instrumentos, se recopilará la información, tomando en cuenta los variables planteadas sobre el fenómeno a investigar. Se elaboró las entrevistas, tomando en cuenta las categorías que se establecieron con anterioridad.

Fase Análisis de la información: Ya con la información organizada y consolidada se procedió al análisis e interpretación inductiva de los resultados considerando los objetivos, categorías y variables haciendo un contraste entre la información de las dos fuentes claves (estudiantes y docentes) y el problema de investigación.

Fase de conclusiones y recomendaciones: Una vez finalizado el trabajo investigativo de acuerdo a los hallazgos encontrados ya sea que permitieron verificar la situación problemática de manera global o parcial se procedió a realizar las conclusiones producto de las interpretaciones y las respectivas recomendaciones a fin de que sean de utilidad para la FMP, comunidad universitaria y sus autoridades.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DE ENTREVISTA A ESTUDIANTES

4.1.1 CATEGORÍA: ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE DIVULGACIÓN DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

El estudiante debe estar informado de la normativa estudiantil universitaria por ello es importante motivarlo a aprender un nuevo conocimiento que contribuyan a desarrollar habilidades y destrezas para toda la vida, en un mundo multifacético y globalizado.

La investigación realizada en torno a las estrategias y técnicas utilizadas para la divulgación de la legislación universitaria se encontraron los siguientes hallazgos:

De la interrogante **¿El docente explica al inicio del ciclo cuáles son sus derechos como estudiante?**, del cual de manera positiva los estudiantes respondieron que al inicio de ciclo se les explican sobre el derecho de evaluación e instancias donde acudir en caso de incumplimiento; por otro lado, de manera negativa manifestaron algunos estudiantes que no todos los docentes explican.

En relación a utilizar la divulgación de la normativa estudiantil utilizando la estrategia oral en el aula por parte del docente del cual el educando manifiesta que explica sobre el derecho a evaluación y procedimiento y en otros casos que el docente no lo hace, de lo cual se puede concluir que el docente tiene poco conocimiento y en otros casos desconoce sobre normativa estudiantil ya que en la legislación universitaria existen diversos derechos reconocidos a favor del estudiante.

De la interrogante **¿Qué estrategia el docente utiliza el docente para informarle sobre sus derechos estudiantiles universitarios?**, del cual de manera positiva manifestaron los estudiantes que las estrategias que utilizaban algunos docentes era conversar en clase y presentar diapositivas; por otra parte, de manera negativa también manifestaron que no tenían estrategias los docentes para informar sobre sus derechos estudiantiles.

La expresión verbal como la forma más sencilla de comunicación de los seres humanos, en el caso del docente se convierte en una herramienta eficaz de enseñanza- aprendizaje en el aula,

potenciando ese aprendizaje por medio de herramientas como diapositivas logra transmitir conceptos y valores normativos en los estudiantes tal es el reflejo de la opinión de los estudiantes que manifiestan el uso de ambas herramientas como estrategia de información de los derechos estudiantiles; por otro lado, existen docentes que no toman relevancia en utilizar estrategias para informar sobre derechos estudiantiles universitarios del cual se infiere que muchos docentes aún no se involucran en el tema de derechos universitarios dando ninguna relevancia a su conocimiento y divulgación en el aula.

De la interrogante **¿Considera usted que el docente cuenta con la capacitación suficiente para la enseñanza sobre la legislación universitaria?** De manera positiva los estudiantes respondieron que el docente conoce sobre el derecho a la evaluación y señalaron que hay que mantenerlo actualizado; también de manera negativa contestaron que los docentes no tienen ningún conocimiento sobre este tema de derechos estudiantiles.

El docente para la enseñanza en el aula toma como parámetro el programa de estudio de la asignatura impartir del cual ha sido debidamente capacitado, pero el caso que nos atiende no se puede realizar un señalamiento directo ya que el docente universitario es especialista en el área que imparte mas no ha sido capacitado sobre temas de derechos universitarios y es de resaltar que pese a no poseer instrucción, el docente universitario trata de incluir el tema de evaluación como un derecho que al estudiante universitario le asiste y que debe conocer, por otra parte también existe docente universitarios que no abordan la temática ya sea por desconocimiento o también porque no ha sido objeto de inclusión en la temática que se imparte.

De la pregunta **¿Le gustaría que el docente utilice diferentes técnicas didácticas para dar a conocer sobre legislación universitaria?** Hubo un consenso total en la respuesta de manera positiva por parte de los estudiantes quienes manifestaron que desean conocer sus derechos y obligaciones como estudiantes expresando que serían viable el conocimiento por medio de clases expositivas utilizando ejemplos para una mejor comprensión.

La información en el estudiante es clave para la construcción del conocimiento de los diversos temas impartidos en la universidad, por ello se destaca con esta respuesta el deseo y la motivación de aprender sobre el tema de derechos estudiantiles universitarios por parte del estudiante, ya que es el estudiante que se enfrenta constantemente con situaciones que podrían

acarrear vulneración a sus derechos, a la vez es de destacar el hecho que no exista ninguna negativa ya que se tiene conciencia de la necesidad de conocer sobre el tema objeto de estudio.

De la pregunta **¿Considera que la ejecución de proyectos relativos a normativa universitaria debe desarrollarse a nivel de cátedra o a nivel de universidad?** Los estudiantes de manera positiva opinaron al respecto que un proyecto de normativa universitaria debería realizarse a nivel de cátedra y de universidad ya que es imperante que todos los estudiantes estén debidamente informados.

Es de destacar la necesidad expresada por los estudiantes de estar debidamente informados sobre la normativa y el entorno en que se desarrollan, en el caso que nos atañe la universidad, debido a las vivencias diarias de los mismos y como una consecuencia directa de estar informados en cuanto a las interacciones, comportamientos y normativas traería como consecuencia una convivencia pacífica en la comunidad universitaria y un aprendizaje significativo para la vida del estudiante.

De la pregunta **¿Conoce el rol de la defensoría de derechos universitarios en la Universidad de El Salvador?** Los estudiantes manifiestan desconocer cuál es el rol de la Defensoría de los Derechos Universitarios en la defensa de los derechos de los estudiantes universitarios.

Es impresionante que los estudiantes universitarios desconozcan el rol que juega dentro de la Universidad de El Salvador la Defensoría de Derechos Universitarios y en especial que es la unidad legitimada por las autoridades universitarias para ejercer la defensa de los derechos de la comunidad universitaria, con esto se hace notar la poca divulgación que existe sobre la temática de normativa de derechos estudiantiles universitarios y el desconocimiento total a dónde acudir en caso de violación de un derecho para que se les preste auxilio inmediato.

De la pregunta **¿Cómo debe ser una estrategia entre la defensoría y los docentes universitarios para divulgar la normativa universitaria?** Los estudiantes manifestaron que dentro de las estrategias que el docente puede emplear para divulgar la normativa pueden ser: material impreso, capacitaciones por parte de la Defensoría de Derechos Universitarios para los docentes, además agregan que se podría plantear como un proyecto de servicio social en donde se capacite al estudiante y estos se encarguen de la divulgación.

Ante la falta de información los estudiantes basándose en sus conocimientos y reconociendo que existe un problema en cuanto a divulgación de derechos estudiantiles proponen una serie de soluciones que pudieran emplearse en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral a fin de dar a conocer la normativa estudiantil que traiga como consecuencia la activación eficaz en el uso de los procedimientos que contempla la ley universitaria frente a posible vulneración de derechos estudiantiles y que conduzca a una buena administración por parte de las autoridades.

4.2 ANÁLISIS DE ENTREVISTA A DOCENTES

4.2.1 CATEGORÍA: CONOCIMIENTO SOBRE NORMATIVA UNIVERSITARIA ESTUDIANTIL

De la interrogante, “**¿Por qué es importante que el docente dé a conocer sobre derechos estudiantiles?**” Los docentes destacaron que el conocimiento de los derechos estudiantiles es clave para la calidad educativa y el trato digno dentro del aula. Mencionaron que cuando los estudiantes conocen sus derechos, pueden tomar acción en caso de violaciones. Además, se enfatizó que el docente juega un papel estratégico en la divulgación de los derechos para fomentar relaciones más humanas.

En relación con la estrategia de difusión, se identificó que algunos docentes sí abordan el tema, pero no todos lo hacen con la misma profundidad. Esto sugiere que, aunque existe una conciencia sobre su importancia, no hay una uniformidad en la enseñanza de los derechos estudiantiles dentro del aula.

De la interrogante: “**¿Cuáles son los derechos y deberes a favor de los estudiantes en la legislación universitaria?**” Los docentes respondieron que los derechos de los estudiantes se encuentran principalmente vinculados a los procesos académicos, sin relacionarlos con otros derechos dentro del ámbito universitario. Algunos mencionaron únicamente el derecho a la libertad en general, sin profundizar en aspectos específicos que la legislación reconoce a favor del estudiante.

Este hallazgo indica que existe un conocimiento limitado sobre la normativa universitaria en términos de derechos estudiantiles. La falta de mención de otros derechos sugiere que los docentes pueden no estar completamente familiarizados con la amplitud de los derechos establecidos en la legislación universitaria.

Sobre la interrogante “**¿Ha sido consultado por los estudiantes sobre el tema de normativa universitaria?**”, la mayoría de los docentes mencionaron que no han sido consultados por los estudiantes respecto a la normativa universitaria. Sin embargo, algunos docentes afirmaron que durante el primer día de clases brindan orientación general sobre el tema.

En contraste, hubo casos donde los docentes indicaron que sí han sido consultados, pero que remiten a los estudiantes a instancias universitarias pertinentes. Esto refleja que, aunque algunos docentes tienen una actitud proactiva en la orientación, la falta de consultas por parte de los estudiantes podría indicar un desconocimiento o desinterés sobre sus propios derechos.

De la interrogante “**¿Tiene el hábito de comunicarle a los estudiantes sobre sus derechos y deberes al inicio de su materia?**” Los docentes señalaron que sí abordan el tema al inicio del ciclo, explicando derechos y deberes, normas de conducta y procedimientos a seguir en caso de vulneraciones. Algunos docentes, especialmente aquellos con roles de coordinación, mencionaron que están al servicio del estudiante para explicar el debido proceso.

Sin embargo, se observó que algunos docentes consideran que el desconocimiento de estos derechos evita que los estudiantes tomen un rol activo en la defensa de los mismos. Esto sugiere que, aunque el docente brinda información inicial, la falta de seguimiento podría impedir que los estudiantes realmente interioricen y ejerzan sus derechos.

El análisis evidencia que, si bien los docentes reconocen la importancia de divulgar los derechos estudiantiles, su enseñanza se centra principalmente en aspectos académicos y no en una visión integral de la normativa universitaria. Además, la falta de consulta por parte de los estudiantes podría reflejar un desconocimiento generalizado sobre la legislación que los protege. Es necesario fortalecer estrategias de difusión para garantizar que tanto docentes como estudiantes tengan mayor acceso y comprensión de los derechos reconocidos en la legislación universitaria.

4.2.2 CATEGORÍA: ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE DIVULGACIÓN DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

De la interrogante “**¿Qué estrategias y técnicas utiliza para comunicarle al estudiante?**” Los docentes indicaron que, en su mayoría, no planifican estrategias ni técnicas específicas para comunicar los derechos estudiantiles. La principal forma de divulgación es a

través de la verbalización en clase, aunque algunos mencionaron el uso de presentaciones en PowerPoint como apoyo visual.

Esto sugiere que la enseñanza de los derechos estudiantiles se da de manera espontánea y no estructurada, lo que puede afectar la comprensión y apropiación de estos conocimientos por parte de los estudiantes. La falta de una planificación estratégica en la enseñanza de la normativa universitaria refleja una deficiencia en la incorporación de estos temas en el currículo docente.

En la interrogante “**¿Remite a los estudiantes a la Defensoría de los Derechos Universitarios?**” Los docentes respondieron que no remitían a los estudiantes acudir a la Defensoría debido a un desconocimiento sobre su existencia y funciones.

Este hallazgo es significativo, ya que indica que ni los estudiantes ni los docentes están familiarizados con los mecanismos institucionales de protección de derechos. La ausencia de referencias a esta instancia puede limitar el acceso de los estudiantes a la defensa de sus derechos y sugiere la necesidad de una mayor difusión sobre la función de la Defensoría dentro de la comunidad universitaria

De la interrogante “**¿Considera que la ejecución de proyectos de normativa universitaria debe llevarse a cabo a nivel de universidad y de cátedra?**” Los docentes coincidieron en que los proyectos sobre normativa universitaria deben implementarse tanto a nivel de la universidad como a nivel de cátedra. Mencionaron que debe existir un vínculo entre lo general (universidad) y lo particular (cátedra) para que los estudiantes puedan comprender sus derechos en distintos niveles de la vida académica.

Además, se resaltó la importancia de que la universidad establezca una política institucional sobre normativa estudiantil y que los docentes reciban formación en legislación universitaria para poder aplicarla correctamente dentro del aula. Esto sugiere que la formación docente es clave para mejorar la enseñanza y aplicación de los derechos estudiantiles en la educación superior.

De la interrogante “**¿Conoce el rol de la Defensoría de Derechos Universitarios?**” Las respuestas evidenciaron una disparidad en el conocimiento sobre la Defensoría. Algunos docentes mencionaron que desconocen completamente su rol, mientras que otros identificaron que su

función es promover y velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de la comunidad universitaria.

Sin embargo, quienes reconocen su función señalaron que existe una limitada promoción de la Defensoría, lo que puede explicar el desconocimiento generalizado. Esto refuerza la necesidad de mayor difusión y capacitación sobre este organismo para que tanto docentes como estudiantes lo consideren una instancia accesible y efectiva.

En la interrogante “**¿Cómo debería ser una estrategia entre la Defensoría de Derechos Universitarios y los docentes para divulgar la normativa?**” Las propuestas de los docentes incluyeron:

- El diseño de un plan estratégico por parte de la Defensoría, dirigido especialmente a estudiantes de nuevo ingreso y utilizando diversos recursos universitarios.
- Capacitaciones a docentes sobre normativa universitaria y estrategias de enseñanza.
- Asignar momentos estratégicos, como los interciclos, para impartir módulos sobre derechos y deberes sin afectar el desarrollo regular de las clases.

Este análisis muestra que los docentes ven necesaria una estrategia más estructurada y sistemática, donde la Defensoría tenga un papel activo en la formación tanto de docentes como de estudiantes. La sugerencia de aprovechar los interciclos indica una preocupación por no sobrecargar las clases regulares, lo que podría facilitar la implementación de estas iniciativas sin afectar el currículo académico.

El análisis refleja que los docentes no cuentan con estrategias planificadas para comunicar los derechos estudiantiles, lo que limita su enseñanza efectiva. Además, existe un alto desconocimiento sobre la Defensoría de Derechos Universitarios, lo que impide que los estudiantes puedan acudir a ella cuando lo necesiten.

A pesar de estas limitaciones, los docentes consideran que la implementación de proyectos de normativa universitaria debe realizarse tanto a nivel institucional como en las cátedras. Para ello, sugieren la creación de un plan estratégico, el desarrollo de capacitaciones para docentes y el

uso de momentos específicos, como los interciclos, para la enseñanza de estos temas sin afectar la carga académica.

Estos hallazgos demuestran la necesidad de una mayor formación docente en legislación universitaria y la implementación de estrategias estructuradas para fortalecer el conocimiento y la aplicación de los derechos estudiantiles dentro de la comunidad universitaria.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

1. La falta de divulgación de los derechos estudiantiles universitarios en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral ocasiona que los estudiantes no conozcan ni tomen en cuenta la normativa al momento de realizar un proceso administrativo.
2. A nivel de Facultad Multidisciplinaria Paracentral debe darse más relevancia a la divulgación de los derechos universitarios estudiantiles visto como un aprendizaje clave para la convivencia y armonía, también para asegurar se conozca y respete los derechos estudiantiles universitarios.
3. Es necesario tomar al docente como eje estratégico en la divulgación de derechos puesto que es el canal directo en la relación docente – estudiante, por lo tanto, las autoridades y la defensoría de derechos universitarios debe poner énfasis en capacitar al docente sobre derechos estudiantiles universitarios y que puedan ser transmitido el conocimiento de manera efectiva al estudiante.
4. En la Facultad Multidisciplinaria Paracentral es necesario que la Defensoría de Derechos Universitarios cumpla su rol de dar a conocer su trabajo, velar por la defensa de los derechos y promocionar derechos, y para ello es necesario que adopten estrategias de información.
5. Al no haber claridad sobre la normativa universitaria por parte del estudiante, se podría prestar que al intentar ponerla en práctica ocasione arbitrariedades.
6. Falta de coordinación de las autoridades de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral y el ente encargado de velar por la difusión de la normativa estudiantil universitaria, Defensoría de Derechos Universitarios.

5.2 RECOMENDACIONES

Autoridades de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral

1. Ampliar y rediseñar campañas de divulgación sobre la normativa universitaria estudiantil dentro de la Facultad, utilizando diversos medios de comunicación y estrategias accesibles para la comunidad universitaria.
2. Fortalecer la coordinación con la Defensoría de Derechos Universitarios, asegurando una comunicación efectiva que permita la difusión de información sobre los derechos y deberes estudiantiles.
3. Verificar cada ciclo académico el nivel de conocimiento que los estudiantes han adquirido sobre la normativa universitaria, implementando mecanismos de seguimiento y evaluación.

Jefatura del Departamento de Ciencias de la Educación

1. Brindar capacitaciones a los docentes sobre la normativa universitaria estudiantil, con el objetivo de que incorporen estos conocimientos en su práctica docente.
2. Elaborar un plan de formación continua para los docentes, asegurando que la enseñanza sobre derechos y deberes estudiantiles sea una parte integral de los programas académicos.
3. Promover la inclusión de la normativa universitaria en el currículo, para garantizar que los estudiantes reciban información clara y oportuna desde el inicio de su formación académica.

Docentes Universitarios

1. Incluir en el proceso de enseñanza-aprendizaje un espacio dedicado a la instrucción sobre los derechos estudiantiles universitarios, asegurando que los estudiantes conozcan sus deberes y mecanismos de defensa.
2. Utilizar estrategias didácticas variadas para la enseñanza de la normativa universitaria, incorporando recursos como presentaciones, debates, estudios de caso y actividades participativas.
3. Remitir a los estudiantes a la Defensoría de Derechos Universitarios cuando sea necesario, fomentando el uso adecuado de esta instancia para la protección de sus derechos.

REFERENCIAS

- Avilés, E. (2012, 19 de octubre). Organizaciones de Derechos Humanos y de Libertad de Expresión en México consiguen avanzar en la instalación del primer mecanismo que protegerá a defensores y periodistas. Portal CMDPDH. <https://cmdpdh.org/2012/10/19/>
- Castillo, S. (1995). Curso: Evaluación y Promoción Escolar. Editorial Universitaria de Xalapa.
- Constitución de la República de El Salvador. Diario Oficial n.º 234. (1983). <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/69A06B07-4F30-4F0E-8FB1-D664A3E6D8CC.pdf>
- Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador. (2019). Plan Operativo 2019: para la Defensoría de los Derechos de los miembros de la Universidad de El Salvador. <https://defensoria.ues.edu.sv/blog/plan-operativo-2019/>
- Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador. (2022). Memoria de labores sobre la situación de los Derechos Universitarios y el trabajo de la Defensoría de los Derechos Universitarios. <https://defensoria.ues.edu.sv/blog/informes-de-labores-2022/>
- Fajardo Cuéllar, H. E. (2021). Los valores y la formación integral del profesional de la educación superior en El Salvador. *Revista Diálogo Interdisciplinario sobre Educación*, 3(1), 51–62. <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/redised/article/view/2317>
- Freire, P. (2015). *Pedagogía del Oprimido*. Siglo XXI Editores. <https://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadeloOprimido.pdf>
- García de Zelaya, B., & Arce de Wantland, S. (2002). Problemas de aprendizaje. *Piedra Santa*. <https://efpem.glifos.net/opac/record/254>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill. <https://www.mheducation.es/metodologia-de-la-investigacion-9788448172037-eme0000000001.html>
- Lemus, L. A. (1963). *Planeamiento Integral de la Educación*. *Política Educativa, Reforma Educativa, Administración Escolar*. Editorial Universitaria.

- <https://www.abebooks.com/Planeamiento-Integral-Educacion-Politics-Educacional-Reforma/769272340/bd>
- Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Diario Oficial n.º 96, Tomo n.º 343 (1999).
<http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/documentos/legislacion/Ley-Organica-de-la-UES.pdf>
- López Carrillo, N. B. (2010). Recopilación de legislación Universitaria y sus reformas UES (1.a ed.). Universidad de El Salvador. <https://www.catalogo.catolica.edu.sv/cgi-bin/koha/opac-detail2.pl?biblionumber=28103>
- Monje Álvarez, C. A. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: guía didáctica. Universidad Surcolombiana. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Ortiz Ocaña, A. L. (2013). Modelos pedagógicos y teorías del aprendizaje. Editorial de la Universidad de Magdalena.
https://www.researchgate.net/publication/315835198_Modelos_Pedagogicos_y_Teorias_del_Aprendizaje
- Ortiz Ocaña, A. L. (2014). Pedagogía problémica. Magisterio Editorial.
<https://www.amazon.com.mx/Pedagogía-problémica-Alexander-Ortiz-Ocaña/dp/6078345680>
- Reglamento de Administración Académica de la Universidad de El Salvador, Diario Oficial n.º 145, Tomo n.º 304 (1999). <https://academica.ues.edu.sv/nosotros/reglamentacion>
- Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador, Diario Oficial n.º 162, Tomo n.º 360 (2003). https://defensoria.ues.edu.sv/wp-content/uploads/sites/30/2021/10/reglamento_defensoria.pdf
- Rodríguez Vieira, M. G. (2023). Rol del docente universitario como acompañante pedagógico eficaz. Revista Honoris Causa, 15(2), 84–93.
<https://revista.uny.edu.ve/ojs/index.php/honoris-causa/article/view/340>

Sanguino, N. C. (2020). Fenomenología como método de investigación cualitativa: preguntas desde la práctica investigativa. *Revista latinoamericana de metodología de la investigación social*, 20, 7–18.

ANEXOS

ANEXO 1. GUÍA DE ENTREVISTA DOCENTES



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
UNIDAD DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

La presente entrevista sirve como instrumento de indagación para el proyecto denominado EL ROL DEL DOCENTE EN LA DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIOS Y SU INCIDENCIA EN EL EDUCANDO EN LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Objetivo: Conocer la perspectiva de los docentes en cuanto al conocimiento que poseen sobre la Legislación Universitaria y el rol de los docentes para su divulgación en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador.

SECUENCIA DE PREGUNTAS

- 1) Porque es importante que el docente dé a conocer sobre derechos estudiantiles universitarios
- 2) Cuáles son los derechos y deberes a favor del estudiante en la legislación universitaria
- 3) Ha sido consultado por los estudiantes sobre tema de normativa universitaria estudiantil
- 4) Tiene el hábito de comunicarle a los estudiantes sobre sus derechos y deberes al inicio de su materia
- 5) Que estrategias y técnicas utiliza para comunicarle al estudiante sobre sus derechos y deberes estudiantiles en el aula
- 6) Remite a los estudiantes a la defensoría de derechos universitarios para que sean asesorados
- 7) Considera que la ejecución de proyectos relativos a normativa universitaria estudiantil debe de realizarse a nivel de cátedra o a nivel de universidad

- 8) Conoce el rol de la defensoría de los derechos universitarios en la universidad de el salvador
- 9) Cómo debería ser una estrategia entre la defensoría y los docentes universitarios para divulgar sobre la normativa.

ANEXO 2. GUÍA DE ENTREVISTA ESTUDIANTE



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
UNIDAD DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

La presente entrevista sirve como instrumento de indagación para el proyecto denominado EL ROL DEL DOCENTE EN LA DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIOS Y SU INCIDENCIA EN EL EDUCANDO EN LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Objetivo: Conocer la perspectiva de los estudiantes en cuanto al conocimiento que poseen sobre la Legislación Universitaria y la incidencia del docente para su divulgación en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador.

SECUENCIA DE PREGUNTAS

- 1) El docente explica al inicio del ciclo cuáles son sus derechos como estudiante
- 2) Qué estrategias utiliza el docente para informarle sobre sus derechos estudiantiles universitarios. se le ha capacitado sobre la normativa universitaria estudiantil.
- 3) Considera Ud. que el docente cuenta con la capacitación suficiente para la enseñanza de la legislación universitaria a los estudiantes
- 4) Le gustaría que el docente utiliza diferentes técnicas didácticas para dar a conocer sobre la legislación universitaria.
- 5) Considera que la ejecución de proyectos relativos a normativa universitaria estudiantil debe de realizarse a nivel de cátedra o a nivel de universidad
- 6) Conoce el rol de la defensoría de los derechos universitarios en la universidad de el salvador
- 7) Cómo debería ser una estrategia entre la defensoría y los docentes universitarios para divulgar sobre la normativa universitaria

ANEXO 3. CONSOLIDADO DE DOCENTES

Preguntas	Docente 1	Docente 2	Docente 3
1) ¿Porque es importante que el docente de a conocer sobre derechos estudiantiles?	La calidad educativa, pleno conocimiento de la información debe impartir, deben conocer derechos y obligaciones, vinculada a derechos y trato digno	Que el estudiante conozca permite accionar ante una violación de sus derechos	Es estratégico que el maestro divulgue derechos para construir relaciones más humanas
2) ¿Cuáles son los derechos y deberes a favor de los estudiantes en la legislación universitaria?	Sobre el proceso académico no lo vincula a otros derechos.	Sobre procesos académicos y no vincula otros derechos	Sobre procesos académicos y solo vincula el derecho a la libertad en general que poseen todos los individuos
3) ¿Ha sido consultado por los estudiantes sobre el tema de normativa universitaria?	no ha sido consultado pero el primer día de inicio de ciclo orienta	No he sido consultada por los estudiantes	Ha sido consultado y ha remitido a instancias pertinentes dentro de la universidad
4) ¿Tiene el hábito de comunicarle a los estudiantes sobre sus derechos y deberes al inicio de su materia?	siempre lo hago independiente de la carrera y en mi función de coordinador estoy al servicio del estudiante en temas de derecho para explicar el debido proceso a seguir	Si tengo el hábito al inicio de ciclo de abordar el tema de derechos y deberes, normas de conducta dentro del aula y la materia	Siempre explica la materia a que tienen derecho y deberes de manera inicial y que la falta de conciencia de los mismos evita que tomen un determinado rol frente a una posible vulneración de derechos Al inicio de la materia explica a que tiene derechos y deberes el estudiante y el desconocimiento no les permite actuar al estudiante
5) ¿Qué estrategias y técnicas utiliza para comunicarle al estudiante?	No planifica estrategias y técnicas Y a conocer auxiliándose de powerpoint	No planifica estrategias y técnicas solo verbaliza los derechos	No planifica estrategia y técnica solo verbaliza los derechos
6) ¿Remite a los estudiantes a la defensoría de los derechos universitarios?	No los remite por desconocimiento	No remito por desconocimiento	no los remite por desconocimiento

Preguntas	Docente 1	Docente 2	Docente 3
7) ¿Considera que la ejecución de proyectos de normativa universitaria debe llevarse a cabo a nivel de universidad y de cátedra?	en ambos niveles en universidad y a nivel de cátedra	En los dos ya que debe haber un vínculo de lo general a lo particular	Tiene que ser en los 2 niveles como universidad hacerla política como estrategia de trabajo en el aula, maestros formados en legislación universitaria
8) ¿Conoce el rol de la defensoría de derechos universitarios?	no lo conozco ni me lo han explicado	Si conozco que es velar porque se cumplan los derechos y deberes	Si lo conoce y dice que el rol de la defensoría es promover los derechos y deberes de la comunidad universitaria hay una limitada promoción)
9) ¿Cómo debería de ser una estrategia entre la defensoría de derecho universitarios y los docentes para divulgar la normativa.?	Diseño de un plan estratégico por parte de la defensoría de derechos universitarios que involucre al alumno de nuevo ingreso y que divulgue por medio de los diferentes recursos con los que cuenta la universidad	Capacitaciones a docentes, asignar momentos estratégicos como los interciclos y crear un programa para impartir este tema	Estrategia de abordaje en interciclo para no afectar clases mediante módulos

ANEXO 4. CONSOLIDADO DE ESTUDIANTES

Pregunta	Estudiante 1	Estudiante 2	Estudiante 3	Estudiante 4	Estudiante 5	Estudiante 6	Estudiante 7
1)El docente explica al inicio de cada ciclo cuáles son sus derechos como estudiantes	Si sobre derecho de evaluación	Si al inicio de cada ciclo nos explica sobre derechos	Si explica sobre derechos de evaluación y en caso de incumplimiento las instancias a acudir	Solo cuando hay problemas explica sobre derechos	Algunos docentes lo hacen otros no	No explican	Algunos explican
2)¿Qué estrategia utiliza el docente para informarle sobre sus derechos estudiantiles universitarios. ?	-no utiliza estrategia para informarles	Conversa sobre derechos de evaluación Con los estudiantes	La estrategia que utiliza es mediante diapositivas y e informa sobre derechos y deberes	Sin mayor profundidad explica el docente sobre derechos	No hay una estrategia definida	No informa sobre derechos en clase	No utiliza estrategias para informar
3) considera Ud. que el docente cuenta con la capacitación suficiente para la enseñanza sobre la legislación universitaria	Algunos docentes sí conocen de derechos otros no.	Tiene conocimiento o el docente porque orienta al estudiante	Tienen conocimiento o el docente, pero hay que mantenerlo actualizado	No tienen conocimiento	Su conocimiento se limita al tema de evaluación y no mencionan otros derechos	no se	Conocen de derecho a evaluación
4) le gustaría que el docente utilice diferentes técnicas didácticas para dar	Si me gustaría para aprender	Si porque conocemos	diferentes técnicas como	Si técnicas nos comunicamos		Si para que facilite entender y	si

Pregunta	Estudiante 1	Estudiante 2	Estudiante 3	Estudiante 4	Estudiante 5	Estudiante 6	Estudiante 7
a conocer sobre legislación universitaria	más sobre derechos	qué derechos tenemos	explicación verbal	de manera verbal sobre los derechos y nos da ejemplos de problemáticas	Si para aprender mas	poder defenderse de un problema	
5) considera que la ejecución de proyectos relativos a normativa universitaria estudiantil debe de realizarse a nivel de cátedra o a nivel de universidad	a nivel Universitario o porque los problemas se dan a nivel general	a nivel de universidad ya que es necesario que todos sepan	En ambos niveles	A nivel de universidad para que todos sepan de sus derechos	Ambos niveles	A nivel universitario o para conocimiento general	A nivel universitario
6) conoce el rol de la defensoría de derechos universitarios en la universidad de EL Salvador	No se	desconozco	No tengo idea	No se	no	no	no
7) cómo debería ser una estrategia entre la defensoría y los docentes universitarios para divulgar la normativa universitaria	Utilizar material impreso como carteles en el aula	colaboración con autoridades y docentes para dar a conocer los derechos	Trabajar en conjunto junta directiva y docentes.	Trabajo conjunto de junta directiva con docentes	Estrategia conjunta de defensoría, las autoridades y profesores de la UES	Que la defensoría capacita a los docentes en derechos y deberes para que estos divulguen	Que se plantee como un proyecto para servicio social

ANEXO 5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

TEMA	OBJETIVO GENERAL	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	PREGUNTAS DOCENTES	PREGUNTAS ESTUDIANTES
El rol del docente en la divulgación de los derechos estudiantiles universitarios y su incidencia en el educando en la facultad multidisciplinaria paracentral de la universidad de el salvador	Determinar cuál es el rol del docente en la divulgación de los derechos estudiantiles universitarios y su incidencia en el educando en la facultad multidisciplinaria paracentral de la universidad de el salvador	Rol del docente en la divulgación de los derechos estudiantiles universitarios	Rol del docente	Conocimiento sobre normativa universitaria estudiantil	¿Por qué es importante que el docente dé a conocer sobre derechos estudiantiles Universitarios?	
					¿Cuáles son los derechos y deberes a favor del estudiante en la legislación universitaria?	
					¿Ha sido consultado por los estudiantes sobre el tema de normativa universitaria estudiantil?	

					¿Tiene el hábito de comunicarle a los estudiantes sobre sus derechos y deberes al inicio de su materia?	
			La divulgación de los derechos estudiantiles universitarios	Estrategias y técnicas de divulgación de la legislación	¿Qué estrategias y técnicas utiliza para comunicarle al estudiante sobre sus derechos y deberes estudiantiles en el aula?	¿El docente explica al inicio del ciclo cuáles son sus derechos como estudiante?
					-Remite a los estudiantes a la defensoría de derechos universitarios para que sean asesorados ¿Qué estrategias serían las más adecuadas por parte del docente para conocer sobre la normativa	¿Qué estrategias utiliza el docente para informarle sobre sus derechos estudiantiles universitarios? se le ha capacitado sobre la normativa estudiantil? ¿Considera Ud. que el docente

					<p>estudiantil universitaria?</p> <p>¿Considera que la ejecución de proyectos relativos a normativa universitaria estudiantil debe de realizarse a nivel de cátedra o a nivel de universidad?</p> <p>¿Conoce el rol de la defensoría de los derechos universitarios en la universidad de el salvador?</p> <p>¿Cómo debería ser una estrategia entre la defensoría y los docentes universitarios para divulgar sobre la normativa?</p>	<p>cuenta con la capacitación suficiente para la enseñanza de la legislación universitaria a los estudiantes?</p> <p>¿Le gustaría que el docente utilizara diferentes técnicas didácticas para dar a conocer sobre la legislación universitaria?</p> <p>¿Considera que la ejecución de proyectos relativos a normativa universitaria estudiantil debe de realizarse a nivel de cátedra o a nivel de universidad?</p> <p>¿Conoce el rol de la defensoría de los derechos universitarios en la universidad de el salvador?</p> <p>¿Cómo debería ser una estrategia entre</p>
--	--	--	--	--	---	--

						la defensoría y los docentes universitarios para divulgar sobre la normativa?
--	--	--	--	--	--	---

ANEXO 6. PROPUESTA TÉCNICA: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL
DOCENTE DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL Y PARVULARIA SOBRE ENSEÑANZA
DE DERECHOS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL

UNIDAD DE POSGRADO

MAESTRÍA EN FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA



PROPUESTA TÉCNICA

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL Y PARVULARIA SOBRE ENSEÑANZA
DE DERECHOS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIOS**

PRESENTADA POR:

CLARISA DE LOS ANGELES VILLALTA ZELAYA

SAN VICENTE, JUNIO DE 2025

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	76
II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	77
III. OBJETIVOS	78
3.1 OBJETIVO GENERAL	78
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	79
IV. PERFIL DE CAPACITADOR PARA LA ENSEÑANZA DE LOS CURSOS EN EDUCACIÓN EN ESTUDIANTILES DERECHOS UNIVERSITARIOS	79
V. CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN DOCENTE	81
VI. CARACTERÍSTICAS ACTITUDINALES DE LA PERSONA DOCENTE PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA ÉTICA DE LAS RELACIONES EDUCATIVAS	83
VII. METODOLOGÍA	85
VIII. CONTENIDOS	87
IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	91
X. PERFIL GENERAL DE SALIDA DEL ESTUDIANTADO	93
XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	96
XI. REFERENCIAS	99

I. INTRODUCCIÓN

La educación superior es un pilar fundamental en la formación de profesionales competentes que contribuyan a la construcción de sociedades democráticas y justas. En este contexto, los derechos universitarios juegan un papel crucial al garantizar la equidad, la inclusión y la participación activa de los estudiantes en los procesos educativos y administrativos dentro de las instituciones académicas. En particular, la Universidad de El Salvador, como máxima casa de estudios del país, tiene la responsabilidad de promover y defender los derechos de su comunidad universitaria, asegurando que los estudiantes conozcan, comprendan y ejerzan sus derechos en el ámbito académico y social.

El Programa de capacitación para el personal docente del Profesorado en Educación Inicial y Parvularia sobre Enseñanza de Derechos Estudiantiles Universitarios tiene como objetivo brindar a los docentes las herramientas necesarias para impartir los conocimientos sobre los derechos estudiantiles universitarios a los estudiantes de esta carrera. Este programa responde a la necesidad de fortalecer el conocimiento y la divulgación de los derechos de los estudiantes, que son fundamentales no solo para el bienestar de los estudiantes universitarios, sino también para la consolidación de una educación superior inclusiva, participativa y de calidad.

El enfoque del programa está orientado a ofrecer un proceso de formación integral, que contemple los aspectos conceptuales, aptitudinales y procedimentales en torno a los derechos estudiantiles universitarios, a fin de que los docentes puedan enseñar estos derechos de manera efectiva y responsable. Además, se pretende que los educadores se conviertan en agentes de cambio, capaces de promover una cultura de respeto y defensa de los derechos estudiantiles universitarios dentro de las aulas, fomentando la autonomía y el compromiso cívico en los futuros profesionales.

Este programa, además de ser una herramienta de capacitación docente, tiene como propósito elevar la conciencia crítica de los estudiantes sobre sus derechos dentro de la Universidad, fomentando un entorno de confianza, equidad y seguridad para todos los miembros de la comunidad universitaria. La implementación de esta formación docente es, por tanto, una respuesta a los desafíos que enfrenta la Universidad de El Salvador en la promoción y protección

de los derechos estudiantiles y al cumplimiento de su misión institucional, orientada hacia la formación integral de profesionales comprometidos con el desarrollo social y humano del país.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Universidad de El Salvador (UES), como institución de educación superior pública, se rige bajo los principios de autonomía universitaria, libertad de cátedra y compromiso con la formación integral de sus estudiantes. En este marco, el conocimiento y aplicación de los derechos universitarios se vuelve un pilar fundamental para la comunidad académica, ya que permite fortalecer la cultura democrática, la equidad y el acceso a la educación en un ambiente de respeto y justicia. La Facultad Multidisciplinaria Paracentral, como parte de la UES, tiene la responsabilidad de garantizar que su personal docente cuente con las herramientas necesarias para impartir conocimientos sobre estos derechos de manera eficaz y pertinente.

El programa de capacitación para el Personal Docente del Profesorado en Educación Inicial y Parvularia sobre la Enseñanza de Derechos Universitarios surge de la necesidad de preparar a los docentes en la correcta divulgación de los derechos y deberes que rigen la vida académica universitaria. Esto responde a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la cual establece que la UES tiene el deber de velar por la formación crítica y ciudadana de sus estudiantes, promoviendo valores de autonomía, justicia y equidad en el quehacer educativo (Asamblea Legislativa, 2005).

El programa tiene un enfoque integral que combina aspectos teóricos y prácticos sobre los derechos universitarios, abordando temas como la autonomía universitaria, la libertad de cátedra, los derechos y deberes del estudiantado y el personal docente, y la aplicación de estos principios en el aula. Además, se busca que los docentes adquieran herramientas metodológicas para la enseñanza de estos temas dentro de su plan de estudios, fomentando una cultura de derechos en la comunidad estudiantil.

Dado que el programa está dirigido al personal docente del Profesorado en Educación Inicial y Parvularia, se hace énfasis en estrategias didácticas y pedagógicas adaptadas a este nivel de formación. La enseñanza en esta área no solo implica la transmisión de conocimientos, sino

también la promoción de valores y principios que fortalezcan el desarrollo de ciudadanos conscientes de sus derechos y responsabilidades. Es por ello que la capacitación incluirá metodologías activas, estudios de casos y prácticas reflexivas sobre situaciones que los docentes podrían enfrentar en su labor.

El desarrollo del programa se llevará a cabo en un período de tres meses, con sesiones semanales en las que se combinarán exposiciones teóricas, análisis normativo, resolución de casos y estrategias de enseñanza. Se implementará una evaluación formativa y sumativa para garantizar que los docentes no solo adquieran conocimientos, sino que también puedan aplicarlos en su práctica educativa. Además, cada docente diseñará una propuesta didáctica que integre la enseñanza de los derechos universitarios en su área de especialización.

El impacto de este programa no solo beneficiará a los docentes participantes, sino que tendrá un efecto multiplicador en el estudiantado, al garantizar que los futuros profesionales en Educación Inicial y Parvularia reciban una formación basada en principios de equidad, participación y derechos humanos. De este modo, se busca contribuir al fortalecimiento del sentido de pertenencia y responsabilidad dentro de la Universidad de El Salvador, promoviendo una cultura universitaria que valore la justicia, la autonomía y el respeto por los derechos de toda la comunidad académica.

Finalmente, este programa responde a la necesidad de actualizar y fortalecer la formación docente en concordancia con los lineamientos institucionales de la UES. La Facultad Multidisciplinaria Paracentral ha identificado la importancia de consolidar espacios de reflexión y formación continua que permitan mejorar la calidad educativa y el ejercicio de los derechos dentro de la universidad. Con ello, se espera que los docentes egresados de esta capacitación sean agentes de cambio, promoviendo la enseñanza de los derechos universitarios como parte fundamental de su labor educativa.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Capacitar al personal docente del Profesorado en Educación Inicial y Parvularia de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral en la enseñanza de los derechos universitarios, brindándoles conocimientos teóricos, herramientas metodológicas y estrategias pedagógicas que les permitan divulgar y promover una cultura de derechos dentro de la comunidad universitaria de la Universidad de El Salvador.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el conocimiento del marco normativo de la Universidad de El Salvador en relación con los derechos estudiantiles universitarios, la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y las responsabilidades del personal docente y estudiantil.
- Desarrollar estrategias didácticas y metodológicas que permitan integrar la enseñanza de los derechos estudiantiles universitarios en el currículo del Profesorado en Educación Inicial y Parvularia, promoviendo un aprendizaje participativo y reflexivo.
- Fomentar en el personal docente una actitud ética y comprometida con la promoción y defensa de los derechos estudiantiles universitarios, asegurando que su práctica educativa refleje los valores de equidad, justicia y autonomía promovidos por la Universidad de El Salvador.

IV. PERFIL DE CAPACITADOR PARA LA ENSEÑANZA DE LOS CURSOS EN EDUCACIÓN EN ESTUDIANTILES DERECHOS UNIVERSITARIOS

El capacitador encargado de impartir este programa debe poseer una sólida formación académica y experiencia en el ámbito de los derechos universitarios, la educación superior y la pedagogía. Su labor será fundamental para guiar el proceso de formación del personal docente del

Profesorado en Educación Inicial y Parvularia, asegurando que los conocimientos adquiridos sean aplicables en el contexto universitario y en la práctica docente.

1. Formación académica y experiencia profesional

- Título universitario en áreas afines como Ciencias Jurídicas, Educación, Pedagogía, Filosofía o Administración Educativa, con especialización o experiencia en derechos universitarios.
- Conocimientos profundos sobre la normativa de la Universidad de El Salvador, incluyendo su Ley Orgánica, reglamentos internos y normativas relacionadas con derechos y deberes del estudiantado y personal docente.
- Experiencia en docencia universitaria, con énfasis en formación docente, educación en derechos humanos y enseñanza en entornos de educación superior.
- Capacitación previa en metodologías activas de enseñanza para la educación en derechos universitarios, garantizando enfoques participativos e inclusivos.

2. Habilidades y competencias pedagógicas

- Dominio de estrategias didácticas innovadoras, incluyendo aprendizaje basado en problemas (ABP), estudios de caso, debates y metodologías participativas.
- Capacidad para diseñar materiales educativos pertinentes y contextualizados, que permitan a los docentes aplicar la enseñanza de los derechos universitarios en sus cursos.
- Habilidad para fomentar la reflexión y el análisis crítico en torno a la importancia de los derechos universitarios en la comunidad académica.
- Experiencia en la formación de formadores, facilitando procesos de enseñanza-aprendizaje dirigidos a docentes con distintos niveles de experiencia.

3. Actitudes y valores

- Compromiso con la defensa y promoción de los derechos universitarios, garantizando que su enseñanza se base en principios éticos y de justicia social.
- Apertura al diálogo y a la construcción colectiva del conocimiento, fomentando el intercambio de ideas y la participación activa del personal docente en la capacitación.
- Respeto y empatía en la formación docente, reconociendo la diversidad de perspectivas y experiencias dentro del cuerpo académico.
- Ética profesional y responsabilidad académica, asegurando un enfoque basado en la verdad, el respeto a la normativa universitaria y la coherencia entre teoría y práctica.

4. Conocimiento del contexto universitario

- Comprensión del funcionamiento y estructura de la Universidad de El Salvador, incluyendo sus principios, valores y desafíos actuales en materia de derechos universitarios.
- Conocimiento de las características y necesidades del Profesorado en Educación Inicial y Parvularia, permitiendo la adaptación del contenido a su realidad educativa.
- Capacidad para articular el contenido del curso con el modelo educativo de la UES, asegurando la pertinencia y aplicabilidad del programa de capacitación.

V. CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN DOCENTE

La formación docente en la enseñanza de los derechos universitarios dentro del Profesorado en Educación Inicial y Parvularia de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral debe responder a criterios pedagógicos, éticos y metodológicos que garanticen un aprendizaje significativo y una aplicación efectiva en el aula. A continuación, se establecen los criterios fundamentales para el desarrollo del programa de capacitación:

1. Enfoque integral y contextualizado

- La formación debe abordar los derechos universitarios desde una perspectiva multidimensional, considerando aspectos normativos, éticos, históricos y pedagógicos.
- Se debe adaptar el contenido a la realidad de la Universidad de El Salvador, garantizando que los docentes comprendan y apliquen la normativa vigente en el contexto de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.
- Es esencial establecer vínculos entre los derechos universitarios y los principios fundamentales de la educación en derechos humanos, promoviendo una cultura de respeto y equidad.

2. Rigor académico y actualización permanente

- El proceso formativo debe basarse en fuentes actualizadas y verificadas, incluyendo la Ley Orgánica de la UES, reglamentos internos y normativas internacionales sobre derechos educativos.
- Se debe promover la actualización constante del personal docente en temas relacionados con derechos universitarios, autonomía académica y gobernanza universitaria.
- La formación debe estar alineada con las necesidades académicas y pedagógicas del personal docente, asegurando su aplicabilidad en el aula.

3. Metodología activa y participativa

- La capacitación debe incluir metodologías activas como aprendizaje basado en problemas (ABP), estudios de caso, debates, simulaciones y análisis de situaciones reales que permitan una comprensión profunda y práctica de los derechos universitarios.
- Se debe fomentar la reflexión crítica y el diálogo entre los participantes, permitiendo el intercambio de experiencias y el análisis de desafíos en la enseñanza de estos contenidos.
- La formación debe incentivar el trabajo colaborativo entre docentes, promoviendo la construcción conjunta de estrategias didácticas para la enseñanza de los derechos universitarios.

4. Formación ética y compromiso con los valores universitarios

- Se debe promover una formación basada en valores como la justicia, la equidad, la ética profesional y la autonomía universitaria, asegurando que el personal docente actúe como modelo para el estudiantado.
- Es fundamental fortalecer el compromiso docente con la defensa y promoción de los derechos universitarios, incentivando su participación en espacios de discusión y toma de decisiones dentro de la comunidad universitaria.
- Se debe enfatizar la importancia de la ética en la enseñanza y el respeto por la diversidad de pensamiento dentro de la universidad.

5. Evaluación y seguimiento del aprendizaje

- La formación debe incluir un proceso de evaluación continua, donde se valore la apropiación de los conocimientos y la capacidad de aplicación en la práctica docente.
- Se deben diseñar mecanismos de seguimiento para monitorear el impacto de la capacitación en la enseñanza de los derechos universitarios dentro del Profesorado en Educación Inicial y Parvularia.
- Es recomendable establecer un sistema de retroalimentación, donde los participantes puedan compartir experiencias y sugerencias para mejorar futuras ediciones del programa de capacitación.

VI. CARACTERÍSTICAS ACTITUDINALES DE LA PERSONA DOCENTE PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA ÉTICA DE LAS RELACIONES EDUCATIVAS

El personal docente del Profesorado en Educación Inicial y Parvularia tiene un papel clave en la transmisión y promoción de los derechos universitarios, no solo como contenido académico, sino también como principio fundamental en la convivencia universitaria. Para ello, es esencial

que los docentes cuenten con actitudes y valores que favorezcan una enseñanza ética, participativa y basada en el respeto a los principios democráticos de la Universidad de El Salvador. A continuación, se presentan las principales características actitudinales que deben poseer los docentes que imparten formación en derechos universitarios:

1. Compromiso con los derechos universitarios y la autonomía académica

- Promover el reconocimiento y defensa de los derechos universitarios como base para la formación de una comunidad académica inclusiva y participativa.
- Respetar y fomentar la autonomía universitaria, impulsando el pensamiento crítico y la libertad académica en el estudiantado.
- Actuar como agente de cambio dentro de la institución, incentivando el respeto a la normativa y la participación en la vida universitaria.

2. Actitud ética y ejemplo de integridad

- Desempeñarse con honestidad, transparencia y coherencia entre su discurso y sus acciones dentro del aula y en la comunidad universitaria.
- Aplicar y promover la ética profesional en la enseñanza, evitando cualquier tipo de discriminación, favoritismo o prácticas contrarias a la integridad académica.
- Ser modelo de conducta para el estudiantado, demostrando en su quehacer diario el respeto a las normas y principios universitarios.

3. Sensibilidad social y empatía

- Reconocer la diversidad del estudiantado y responder con sensibilidad a sus necesidades individuales, garantizando un entorno de aprendizaje equitativo e inclusivo.
- Actuar con empatía y respeto hacia las distintas situaciones personales y académicas del estudiantado, fomentando la escucha activa y el diálogo abierto.

- Ser consciente de las desigualdades estructurales que afectan el acceso y ejercicio de los derechos universitarios, promoviendo una educación con perspectiva de equidad.

4. Capacidad para el diálogo y resolución pacífica de conflictos

- Fomentar una cultura de diálogo y negociación en la resolución de conflictos dentro del aula y en la comunidad universitaria.
- Promover espacios de debate y discusión donde se respeten todas las voces y se construyan consensos de manera democrática.
- Actuar como mediador en situaciones de conflicto, asegurando un clima de respeto y tolerancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5. Actitud crítica y reflexiva

- Incentivar en el estudiantado la capacidad de análisis y reflexión crítica sobre los derechos universitarios y su aplicación en la realidad académica.
- Cuestionar de manera constructiva las prácticas que puedan vulnerar los derechos dentro de la institución, impulsando acciones para su mejora.
- Autoevaluar constantemente su práctica docente, buscando formas innovadoras y efectivas de mejorar la enseñanza en derechos universitarios.

6. Fomento de la participación y responsabilidad ciudadana

- Promover la participación activa del estudiantado en los espacios de toma de decisiones universitarias, como asambleas, elecciones estudiantiles y representación en órganos de gobierno.
- Incentivar la corresponsabilidad en la defensa de los derechos universitarios, enseñando la importancia del compromiso individual y colectivo en su ejercicio.
- Contribuir a la formación de una comunidad académica crítica, informada y dispuesta a ejercer sus derechos de manera responsable.

VII. METODOLOGÍA

La metodología del programa de capacitación para la Enseñanza de los Derechos Universitarios en el Profesorado en Educación Inicial y Parvularia se basa en un enfoque participativo, reflexivo y crítico, que permitirá al personal docente adquirir conocimientos teóricos y desarrollar habilidades pedagógicas para la enseñanza de los derechos universitarios.

1. Enfoque Pedagógico

El programa se fundamenta en un enfoque socio-crítico y constructivista, donde el aprendizaje se construye a partir de la experiencia, la reflexión y el análisis de la realidad universitaria. Se busca que los docentes no solo adquieran conocimientos teóricos, sino que los apliquen en su práctica educativa a través del diálogo y la resolución de problemas.

2. Modalidad de la capacitación

El curso será desarrollado en modalidad semipresencial, combinando sesiones presenciales con actividades virtuales. Esto permitirá:

- Facilitar la participación de docentes con diferentes cargas académicas y horarios.
- Integrar el uso de tecnologías de la información para complementar el aprendizaje.
- Brindar espacios de reflexión colectiva y aplicación práctica de los contenidos.

3. Estrategias metodológicas

Para garantizar un aprendizaje significativo, se utilizarán diversas estrategias didácticas, entre ellas:

- Talleres interactivos: Espacios de diálogo y análisis de casos prácticos sobre la normativa de la Universidad de El Salvador.

- Análisis de documentos y normativas: Lectura crítica y discusión de documentos clave como la Ley Orgánica de la UES, el Reglamento de Estudiantes y otros marcos normativos relevantes.
- Estudio de casos: Resolución de situaciones hipotéticas basadas en experiencias reales sobre el ejercicio y vulneración de los derechos universitarios.
- Aprendizaje basado en proyectos: Desarrollo de propuestas pedagógicas para la enseñanza de los derechos universitarios en el aula.
- Foros de debate: Reflexión sobre el papel del docente en la promoción y defensa de los derechos dentro de la comunidad universitaria.
- Uso de TIC: Integración de plataformas educativas como Google Classroom para compartir materiales, desarrollar actividades y evaluar el aprendizaje.

4. Evaluación formativa y sumativa

El proceso de evaluación será integral y continuo, considerando la participación activa, la reflexión crítica y la aplicación práctica del conocimiento. Se emplearán los siguientes criterios:

- Autoevaluación: Los participantes reflexionarán sobre su proceso de aprendizaje y desempeño en cada módulo.
- Co-evaluación: Se fomentará la evaluación entre pares para fortalecer la construcción colectiva del conocimiento.
- Evaluación del facilitador: Se aplicarán rúbricas para valorar el nivel de comprensión, aplicación y propuesta de estrategias pedagógicas.

5. Recursos y materiales de apoyo

El programa contará con materiales didácticos diseñados para fortalecer la enseñanza de los derechos universitarios, entre ellos:

- Documentos normativos de la Universidad de El Salvador.

- Guías metodológicas para la enseñanza de derechos universitarios en el aula.
- Videos, infografías y recursos multimedia.
- Foros virtuales y lecturas complementarias en plataformas digitales.

VIII. CONTENIDOS

El programa de capacitación está diseñado para abordar los derechos universitarios desde una perspectiva integral, promoviendo la comprensión teórica, el desarrollo de actitudes favorables y la aplicación de estrategias pedagógicas para su enseñanza.

MÓDULO 1: FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Objetivo del módulo: Comprender el marco normativo de la Universidad de El Salvador, sus derechos y deberes estudiantiles, y los mecanismos de protección existentes.

Contenidos conceptuales:

- Definición y fundamentos de los derechos universitarios.
- Marco normativo: Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, reglamentos internos y normativas conexas.
- Autonomía universitaria y sus implicaciones en la gestión educativa.
- Derechos y deberes de los estudiantes en la UES.
- Instituciones y mecanismos de protección de los derechos universitarios (Defensoría de los Derechos Universitarios, Consejo Superior Universitario, Fiscalía General de la Universidad).

Contenidos aptitudinales:

- Desarrollo de una actitud crítica y reflexiva frente a la normativa universitaria.

- Compromiso con la defensa y promoción de los derechos universitarios.
- Empatía y equidad en la relación docente-estudiante.

Contenidos procedimentales:

- Análisis de documentos normativos de la UES.
- Identificación de situaciones en las que se vulneran derechos universitarios.
- Aplicación de estrategias didácticas para la enseñanza de los derechos universitarios en el aula.

MÓDULO 2: ROL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIOS

Objetivo del módulo: Reflexionar sobre el papel del docente como garante de los derechos estudiantiles universitarios y su responsabilidad en la promoción de la equidad e inclusión educativa.

Contenidos conceptuales:

- El docente como garante de los derechos universitarios.
- Responsabilidades y obligaciones del personal docente en la UES.
- La ética en la relación docente-estudiante.
- Inclusión y equidad en la educación universitaria.

Contenidos aptitudinales:

- Reflexión sobre la función docente en la promoción de la justicia y equidad en el aula.
- Actitud proactiva frente a la prevención y resolución de conflictos en el ámbito universitario.

- Sensibilización sobre la importancia de la inclusión educativa.

Contenidos procedimentales:

- Diseño de estrategias pedagógicas para el desarrollo del pensamiento crítico en los estudiantes.
- Aplicación de buenas prácticas en la enseñanza de los derechos universitarios.
- Simulación de escenarios de mediación y resolución de conflictos en el aula.

MÓDULO 3: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Objetivo del módulo: Analizar los espacios de participación estudiantil y los procesos democráticos dentro de la UES para fortalecer la formación ciudadana y la cultura de derechos en la comunidad educativa.

Contenidos conceptuales:

- Órganos de representación estudiantil en la UES.
- Procesos democráticos en la universidad: elecciones, participación en asambleas y toma de decisiones.
- Derechos y responsabilidades en la gestión académica (matrícula, becas, evaluaciones, apelaciones, etc.).

Contenidos aptitudinales:

- Actitud de respeto y promoción de la participación estudiantil.
- Valoración del diálogo como herramienta para la construcción de una comunidad universitaria democrática.
- Fomento del pensamiento crítico y la argumentación en los estudiantes.

Contenidos procedimentales:

- Organización de foros y debates sobre derechos universitarios.
- Simulación de procesos de representación estudiantil.
- Aplicación de estrategias para incentivar la participación activa de los estudiantes en asuntos universitarios.

MÓDULO 4: ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Objetivo del módulo: Implementar metodologías activas y estrategias pedagógicas innovadoras para la enseñanza de los derechos universitarios, promoviendo un aprendizaje significativo en el estudiantado.

Contenidos conceptuales:

- Enfoques pedagógicos para la enseñanza de los derechos universitarios.
- Métodos participativos y su aplicación en la educación superior.
- Uso de herramientas tecnológicas para la enseñanza de derechos universitarios.

Contenidos aptitudinales:

- Actitud creativa e innovadora en la enseñanza de los derechos universitarios.
- Disposición para el uso de nuevas tecnologías en el aula.
- Sensibilidad hacia las necesidades de los estudiantes en la comprensión de sus derechos.

Contenidos procedimentales:

- Diseño de actividades didácticas para la enseñanza de los derechos universitarios.

- Integración de TIC en la enseñanza de derechos y normativas universitarias.
- Evaluación de estrategias de enseñanza utilizadas en el aula.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del programa de capacitación estará orientada a medir el grado de conocimiento, habilidades y actitudes adquiridas por los participantes en relación con los derechos universitarios y su aplicación en el aula. Los criterios de evaluación permitirán determinar el nivel de comprensión de los contenidos, la efectividad de las estrategias pedagógicas implementadas y el compromiso de los docentes con la promoción de los derechos dentro de la comunidad universitaria.

1. Evaluación del conocimiento

Se evaluará el conocimiento adquirido por los participantes en relación con los derechos universitarios, su marco normativo y las implicaciones de estos derechos en el contexto educativo de la Universidad de El Salvador. La evaluación se realizará a través de:

- Exámenes escritos sobre los conceptos fundamentales de los derechos universitarios y el marco legal de la Universidad de El Salvador (Ley Orgánica, normativas internas).
- Ejercicios prácticos para la identificación de derechos y deberes de los estudiantes en diferentes situaciones.
- Análisis de casos prácticos que permitan aplicar los conceptos aprendidos en contextos reales.

2. Evaluación de las competencias pedagógicas

Se valorará la capacidad de los docentes para aplicar las estrategias pedagógicas y didácticas para la enseñanza de los derechos universitarios. Para ello se utilizarán las siguientes herramientas:

- Diseño de una propuesta didáctica en la que se incluyan actividades centradas en el conocimiento y la promoción de los derechos universitarios.
- Observación en clase del docente al implementar las estrategias y métodos pedagógicos para enseñar los derechos universitarios.
- Análisis de la participación activa de los estudiantes en las actividades diseñadas por los docentes, promoviendo el debate y la reflexión sobre los derechos.

3. Evaluación de actitudes y compromiso ético

La evaluación de las actitudes se centrará en la disposición de los docentes para promover un ambiente de respeto, inclusión y equidad dentro del aula, así como su capacidad para implementar una cultura de derechos dentro de su práctica educativa. Los criterios de evaluación incluirán:

- Reflexión crítica en la que los docentes expresen su percepción sobre la importancia de los derechos universitarios en la educación superior.
- Participación en foros y debates sobre el rol del docente en la defensa y promoción de los derechos estudiantiles.
- Actitud frente a la resolución de conflictos en el aula, demostrando empatía y compromiso con los derechos de los estudiantes.
- Autodiagnóstico de los docentes acerca de su capacidad para aplicar principios éticos en la enseñanza y defensa de los derechos.

4. Evaluación de la aplicación práctica

La evaluación final medirá la capacidad de los docentes para aplicar los conocimientos adquiridos en su entorno laboral, promoviendo los derechos estudiantiles universitarios dentro de sus prácticas pedagógicas. Para ello se emplearán:

- Proyectos de implementación en los cuales los docentes diseñen un plan de acción para enseñar y promover los derechos universitarios en su facultad o asignatura.
- Análisis de impacto que evalúe cómo la implementación de la capacitación ha influido en la comprensión y el respeto de los derechos universitarios por parte de los estudiantes.
- Encuestas de retroalimentación a los estudiantes, para evaluar la efectividad de la enseñanza de los derechos universitarios y el impacto en su formación.

5. Evaluación final del programa

Al final del programa, se realizará una evaluación general que incluirá:

- Encuesta de satisfacción en la que los participantes expresen su nivel de satisfacción respecto al contenido, metodología, y aplicabilidad del programa de capacitación.
- Informe final del capacitador sobre el desempeño de los participantes durante el curso, incluyendo sus fortalezas y áreas de mejora.

X. PERFIL GENERAL DE SALIDA DEL ESTUDIANTADO

Al finalizar la capacitación en derechos universitarios, los docentes participantes deberán contar con un conjunto integral de conocimientos, competencias y actitudes que les permitan aplicar y promover los derechos universitarios en su ejercicio profesional. Este perfil general de salida describe las características esenciales que los docentes habrán alcanzado al término del programa, tanto a nivel conceptual, aptitudinal como procedimental.

1. Conocimientos

- Conocimiento profundo de los derechos estudiantiles universitarios: El docente será capaz de identificar, comprender y aplicar los derechos universitarios en su práctica educativa. Tendrá un dominio adecuado de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y otras normativas relacionadas con los derechos de los estudiantes, el gobierno universitario y la comunidad educativa.

- Marco normativo y legislación universitaria: El docente reconocerá las normativas internas de la Universidad de El Salvador, así como los mecanismos de protección de los derechos estudiantiles y la función de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- Relación entre derechos humanos y derechos universitarios: El docente comprenderá cómo los derechos universitarios se insertan en el marco más amplio de los derechos humanos, promoviendo una educación inclusiva y equitativa que favorezca la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.

2. Competencias pedagógicas

- Aplicación de estrategias pedagógicas inclusivas: El docente será capaz de diseñar e implementar estrategias pedagógicas que fomenten la inclusión, el respeto y la promoción de los derechos estudiantiles dentro del aula. Estará capacitado para integrar el tema de los derechos estudiantiles universitarios de manera transversal en su plan de enseñanza.
- Facilitación de la reflexión crítica: El docente podrá facilitar debates y actividades que permitan a los estudiantes reflexionar sobre la importancia de los derechos universitarios, promoviendo un ambiente de aprendizaje que valore la libertad de expresión y la participación activa de los estudiantes.
- Desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos: El docente podrá intervenir de manera efectiva en la resolución de conflictos dentro del aula relacionados con la vulneración de derechos, aplicando principios éticos y garantizando que se respeten los derechos de todos los involucrados.

3. Actitudes y compromiso ético

- Actitud proactiva en la defensa de los derechos universitarios: El docente desarrollará un compromiso ético con la defensa y promoción de los derechos universitarios, asegurando que sus estudiantes conozcan y respeten sus derechos. Actuará como modelo a seguir al integrar la ética de la relación educativa y los derechos universitarios en su desempeño profesional.

- Responsabilidad en la enseñanza de derechos: El docente será consciente de su rol en la formación de ciudadanos responsables, críticos y comprometidos con la defensa de sus derechos, y estará dispuesto a involucrarse activamente en la difusión de estos derechos dentro y fuera del aula.
- Empatía y respeto por la diversidad: El docente se destacará por su capacidad para respetar y valorar la diversidad de sus estudiantes, creando un ambiente inclusivo que promueva el respeto mutuo y la equidad.

4. Aplicación práctica

- Diseño de planes de acción para la enseñanza de derechos universitarios: El docente será capaz de desarrollar y aplicar planes de acción que incluyan actividades educativas enfocadas en la promoción de los derechos universitarios, tanto dentro del aula como en la comunidad universitaria.
- Implementación de estrategias de enseñanza: El docente podrá implementar prácticas educativas que favorezcan el conocimiento y la reflexión sobre los derechos universitarios, utilizando recursos pedagógicos y herramientas tecnológicas de manera adecuada y efectiva.
- Evaluación del impacto de las acciones de derechos universitarios: El docente será capaz de evaluar el impacto de las actividades pedagógicas en los estudiantes, identificando áreas de mejora y reforzando aquellos aspectos donde se observe mayor necesidad de aprendizaje sobre derechos universitarios.

5. Compromiso con la mejora continua

- Búsqueda constante de actualización: El docente reconocerá la importancia de mantenerse actualizado en relación con los derechos universitarios y la normativa vigente, participando activamente en programas de formación continua relacionados con los derechos humanos y la educación superior.

- Participación activa en la comunidad universitaria: El docente contribuirá al fortalecimiento de una cultura de respeto y promoción de los derechos dentro de su entorno educativo, participando en actividades de sensibilización y formación para otros docentes y estudiantes sobre los derechos universitarios.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Semana	Actividad	Objetivo	Responsable
Semana 1	Sesión de apertura del programa y bienvenida	Introducción al programa y su relevancia en la enseñanza de derechos estudiantiles universitarios.	Coordinador del Programa
Semana 1	Módulo 1: Introducción a los Derechos Estudiantiles Universitarios y su Marco Normativo	Presentación del contexto de los derechos estudiantiles universitarios en la Universidad de El Salvador y su relación con los derechos humanos.	Capacitador Principal
Semana 2	Módulo 2: Marco Legal y Normativo de los Derechos estudiantiles Universitarios	Análisis de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y otras normativas relevantes.	Capacitador Especialista
Semana 3	Módulo 3: Función de la Defensoría de los Derechos Universitarios	Explicar el papel de la Defensoría y cómo puede contribuir a la protección de los derechos estudiantiles en el contexto universitario.	Capacitador Especialista
Semana 4	Módulo 4: Principios Éticos en la Relación Educativa y el Respeto a los Derechos	Reflexión sobre los principios éticos de la enseñanza y la importancia de promover	Capacitador Principal

Semana	Actividad	Objetivo	Responsable
		el respeto a los derechos en el entorno académico.	
Semana 5	Módulo 5: Estrategias Pedagógicas para la Enseñanza de los Derechos Universitarios	Capacitación sobre el diseño de estrategias didácticas que integren los derechos universitarios en las aulas y en la dinámica educativa.	Capacitador Especialista
Semana 6	Módulo 6: Inclusión y Diversidad en el Aula: Promoción de los Derechos Universitarios	Fomentar la inclusión y el respeto por la diversidad a través de metodologías activas que permitan sensibilizar a los estudiantes sobre sus derechos.	Capacitador Especialista
Semana 7	Módulo 7: Herramientas y Recursos para la Enseñanza de Derechos Universitarios	Proporcionar herramientas y recursos tecnológicos y pedagógicos para enseñar sobre derechos universitarios de manera efectiva.	Capacitador Especialista
Semana 8	Módulo 8: Evaluación de los Conocimientos sobre Derechos Universitarios en los Estudiantes	Evaluar la comprensión de los estudiantes sobre sus derechos universitarios, utilizando técnicas de evaluación formativa.	Capacitador Principal
Semana 9	Módulo 9: Resolución de Conflictos Relacionados con los Derechos Universitarios en el Aula	Capacitación sobre cómo intervenir en situaciones de conflicto que involucren la vulneración de derechos estudiantiles y estrategias para su resolución.	Capacitador Principal

Semana	Actividad	Objetivo	Responsable
Semana 10	Módulo 10: Elaboración de Proyectos para la Promoción de Derechos Universitarios	Diseño de proyectos prácticos enfocados en la promoción y protección de los derechos universitarios dentro del aula y en la comunidad universitaria.	Capacitador Especialista
Semana 11	Módulo 11: Evaluación de los Proyectos y Reflexión Final	Evaluación y retroalimentación sobre los proyectos desarrollados por los participantes, promoviendo la reflexión sobre la importancia de la enseñanza de derechos.	Coordinador del Programa
Semana 12	Cierre y entrega de certificados	Resumen del programa, entrega de certificados de participación y evaluación final del programa de capacitación.	Coordinador del Programa

XI. REFERENCIAS

- Amnistía Internacional España. (2021). *Educación en derechos humanos*.
<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/educacion-en-derechos-humanos/>
- Catanho, M. (2024). *El rol de los docentes como garantes de los derechos humanos en las escuelas*. World Vision Venezuela. <https://www.wvi.org/es/stories/education/el-rol-de-los-docentes-como-garantes-de-los-derechos-humanos-en-las-escuela>
- Galtung, J., & Falk, R. (2014). *Educación en derechos humanos en América Latina: Avances y desafíos*. Editorial Gedisa.
- García, M. (2017). *Educación para los derechos humanos: Perspectivas y enfoques pedagógicos*. Universidad Autónoma de México.
- Guía sobre el perfil docente, el abordaje pedagógico y la evaluación. (2022).
https://www.researchgate.net/publication/362906224_La_educacion_en_derechos_humanos_en_la_educacion_superior_y_en_la_formacion_docente_Guia_sobre_el_perfil_docente_e_el_abordaje_pedagogico_y_la_evaluacion
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (2021). *Manual de educación en derechos humanos*.
<https://www.iidh.ed.cr/images/Publicaciones/EducaDH/Manual%20de%20educacion%20en%20derechos%20humanos%20version%20validada.pdf>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2019). *Manual de derechos humanos para la enseñanza superior*. <https://www.iidh.ed.cr>
- Kant, I. (1784). *La educación y la libertad humana*. Ediciones Istmo.
- Magendzo, A. (2020). El perfil y rol de los formadores de docentes y de los futuros docentes para abordar el tema de los derechos humanos. Santiago: s.p. Conferencia Experta Virtual Proyecto DAAD Educación en Derechos Humanos y Valores en la Formación Docente, 17 de septiembre de 2020.

- Ministerio de Educación (MINED). (2021). *El MINED busca garantizar los derechos de la niñez y adolescencia*. <https://www.mined.gob.sv/2021/06/09/el-mined-busca-garantizar-los-derechos-de-la-ninez-y-adolescencia/>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2011). *Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos*. <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/declaracion-de-naciones-unidas-sobre-educacion-y-formacion-en-materia-de-derechos-humanos.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2012). *Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos, 2a etapa-Plan de acción*. Nueva York y Ginebra: ONU. Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/WPHRE_Phase_2_sp.pdf
- Ormart, E. (2022). *El ejercicio del rol docente desde y para los derechos humanos*. <https://www.aacademica.org/elizabeth.ormart/247.pdf>
- Picón, C. (2011). *Buenas prácticas de formación docente en derechos humanos**. *Castilla-La Mancha: InteRed*. de <https://es.calameo.com/read/00057299683f606fcea64>
- Sánchez, M., & García, P. (2018). *Estrategias para la enseñanza de los derechos universitarios en la educación superior*. Editorial Académica Española.
- UNESCO. (2020). *El derecho a la educación*. <https://www.unesco.org/es/right-education>
- Universidad de El Salvador. (2009). *Ley orgánica de la Universidad de El Salvador (LOUES)*.